



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRAFICA
Salta, 30 de Septiembre de 2015

T 1/cp.-

23° REUNIÓN

19° SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- VILLADA, RICARDO GUILLERMO
SECRETARÍA LEGISLATIVA.- DIEZ VILLA, JAVIER

CONCEJALES PRESENTES.- ARROYO, ROMINA - BORELLI, ARTURO CESAR - BURGOS, HECTOR - BRITOS JOSE EDUARDO - CANEPA, MATIAS ANTONIO - DI BEZ, ANGELA - FONSECA, AMANDA - FRANCO JORGELINA DEL CARMEN - GALINDEZ MACRI, GASTON GUILLERMO - GAUFFIN, PABLO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - JORQUI, VALERIA ELIZABETH - MARTIN, MARTA SOFIA - MORENO OVALLE, MARIO ENRIQUE - MOYA RUIZ, ABEL DAVID - PEREYRA, CRISTIAN RAFAEL - RODRIGUEZ, TOMAS - TOLABA, RODRIGO - VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES c/aviso.- CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil quince, siendo horas 18:30', dice él:

SR. PRESIDENTE (Villada).- Buenas tardes. Con la presencia de trece señores concejales, siendo horas 18:30' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **19° SESIÓN ORDINARIA** del año 2015.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Invito a las señores Concejales, **MARIA DEL SOCORRO VILLAMAYOR** y al concejal **MARIO MORENO** a izar la bandera de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales: MARIA DEL SOCORRO VILLAMAOR y MARIO MORENO, izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

***.

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura.

SR. SECRETARÍO LEGISLATIVO.- Lee.

Salta, 30 de Septiembre de 2015.-

Sr. Secretario Legislativo del
Concejo Deliberante de Salta
Dr. JAVIER DIEZ VILLA
De mi consideración

Ud., con motivos de adjuntar certificado médico, el cual indica mi ausencia por una semana del Concejo Deliberante; por motivos de salud.

SRA. ELIANA CHUCHUY
Concejal

***.



Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, como hace unas cuantas semanas no hemos podido tomar el micrófono, quiero saludar a quienes tienen en sus manos el futuro de nuestro país: a **Maestros y Profesores**. Han pasado, tanto el 11 como el 17 de Setiembre, el día de ambos. Quiero hacer llegar en nombre de todo este Cuerpo, de todos los padres, de los que fuimos alumnos de alguien; a estas personas que nos marcan. Porque tener un buen maestro es tener un buen guía en la vida.

También quiero referirme al **Día Nacional de la Consciencia Ambiental**. Este día se creó el 27 de Septiembre cuando se sanciona la Ley Nacional N° 24.605, en referencia a un lamentable accidente que ocurrió en el año 1.993 en Avellaneda; por un escape de gas que ocasionó una verdadera tragedia. Desde entonces el 27 de Setiembre se celebra el Día Nacional de la Conciencia Ambiental.

En estos momentos tenemos un gran ambientalista, un hombre iluminado; el Papa Francisco, que ante la ONU dijo y repito textualmente: *“Ante todo hay que afirmar que existe un verdadero derecho de un medio ambiente. Por un doble motivo: primero, porque los seres humanos somos parte del ambiente, vivimos en comunión con él, porque el mismo ambiente comporta límites éticos que la acción humana debe reconocer y respetar”*.

Desgraciadamente, señor presidente, estamos en un Municipio que habla de “Ondas Verdes”, “Arbolado”, “Parquizado”, pero lo que menos hace es cuidar el ambiente. Realmente esto es un gesto de egoísmo tremendo, porque no estamos pensando en las generaciones futuras.

No creo que tengamos la oportunidad de ir a Marte, como dicen que ahí hay agua. Realmente esta tierra: único hogar de todos, donde todos dejamos nuestra huella de carbón. Es decir, las causas antrópicas con que estamos destruyendo el ambiente, tienen que crearnos una consciencia que nos haga obrar de otra manera. Hay...

T/2sq.-

...Hay que predicar con el ejemplo, porque sin consciencia ambiental vamos a destruir entre todos el planeta.

En otro orden de cosas, señor presidente, quiero manifestarme sobre algunas declaraciones que me han dicho realizó en los medios el señor Miguel Isa; por mi accionar como concejal.

En un medio radiofónico me dijeron, sino es cierto, daré mis disculpas. Pero es lo que me dijeron en un medio públicamente, que el señor Miguel Isa manifestó su sorpresa que pida informes sobre **LUSAL**, siendo yo una concejal experimentada; según él.

Efectivamente, este es mi cuarto año y tengo dos más de mandato. Pero quiero que el señor Isa sepa, que así fuera el 2 de diciembre yo no dejaría de escuchar los reclamos de los vecinos. Más, cuando se refieren a las arcas municipales.

Con respecto a esto, quiero decirle al señor Isa que él ha sido miembro de este Cuerpo, Presidente de Cuerpo, Intendente por tres períodos; y es un ciudadano con un compromiso mayor porque es un funcionario. Y ahora va a pasar de ser un funcionario municipal a funcionario provincial, lo que creo debe aumentar sus obligaciones y su compromiso.

Además, como ciudadana y concejal, tengo todo el derecho de solicitar los informes que quiera en tiempo y forma; los cuales desgraciadamente no me son contestados en tiempo y forma.

Me voy a referir concretamente a LUSAL, que mediante una maniobra bastante extraña pasó sin licitación de la provincia al municipio.

Empezó en el año 2008 con un presupuesto que rondaba los setecientos mil pesos, hoy se habla -con el aumento del 40%- va a pasar del millón novecientos a los dos millones cuatrocientos mil pesos ‘mensuales’.

Nos asombrábamos de la Agrotécnica Fueguina, miré señor presidente; dos veces y medio el presupuesto de la Agrotécnica Fueguina. ¿Qué pasa? Aquí hay un 2% que se fija para fiscalización; o sea, estamos hablando de cuarenta y siete mil pesos mensuales que no se han rendido y que no se sabe adónde van. Y es justamente para fiscalizar el accionar de LUSAL.

¿Por qué hice mi pedido?: por reclamos de los barrios Ceferino, 20 de Junio, Floresta. Sí me respondieron, que muchas veces las luminarias las rompen.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

Entonces, este gobierno nacional y popular que educa por 'encimita', debería enseñar a los chicos que no deben ser vándalos. También hay luminarias que se llaman anti vandálicas; y que creo que LUSAL las debería colocar con el presupuesto que maneja mensualmente.

En realidad este contrato celebrado con LUSAL, Mantelectric, Ilubaires S.A, va a vencer en el 2018.

Le voy a contar lo que hoy manifestaron en un medio televisivo, gente de la calle San Luis al 2300 fue a pedir que le iluminen la cuadra por la cantidad de arrebatos y cosas que hay. Después de peregrinar por EDESA, LUSAL y por las dependencias municipales de Anselmo Rojo; LUSAL les dijo que compren la luminaria y van a ver si las colocan. Entonces...

T/3js.-

...Entonces señor Isa, con todo el afecto que le tengo, creo que usted debe controlar a LUSAL y debe darnos a los concejales el informe de ¿qué hacen? ¿O es que su única cualidad, es aumentar las tarifas? Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, presidente. Desde el bloque del Partido Obrero hemos presentado un proyecto, cuyo número de expediente es 3470, que plantea rechazar la readecuación tarifaria de la Tasa de **LUSAL**.

En ese sentido, tenemos un balance político sobre un contrato -que lo caracterizamos como parasitario- que ha llevado adelante la intendencia de Miguel Isa, junto con el gobernador Urtubey.

Que ante el reconocimiento que hizo Isa en 2007 sobre el fracaso en materia de garantizar la iluminación de la Ciudad, señaló como bienvenido el contrato con LUSAL que había realizado en esa oportunidad el reciente gobernador Urtubey. Que planteaba, se le destinaria un millón de pesos -incluido el IVA- para que le garantice el mantenimiento del alumbrado público de ocho municipios.

Sin embargo, para garantizar la rentabilidad de esta empresa se estableció que solamente prestaría el servicio de alumbrado público a la Capital de la provincia. Claramente esto era porque podía hacerse cargo de una Ciudad que ya tenía la infraestructura en materia de postes, cableados e iluminaria; que ya había garantizado la provincia. No así del interior, donde la empresa iba a tener que hacer grandes inversiones.

En este sentido, vemos que en ese momento se había readecuado a los intereses de la empresa el contrato con LUSAL.

En segunda instancia, en el 2008, se procedió a forzar un principio impositivo para garantizar que esta empresa pueda obtener las ganancias. En este sentido, se continuó cobrando a los vecinos desde el 2008 el mantenimiento del alumbrado público que se lo entregaba a LUSAL; mas la suma del impuesto que estaba incorporado en la TGI por inversiones de alumbrado público.

Es decir, se avanzó en una doble imposición; se invento una Tasa. Porque lógicamente la Provincia y la Municipalidad, veían que era necesario garantizar un aumento de la recaudación para poder pagar este nuevo negociado.

Vecinos, el Partido Obrero, la Repsol en ese momento rechazaron esta creación de una nueva Tasa. Rechazaron el impuestazo que se había establecido en la TGI y denunciaron que se estaba creando un nuevo negociado. Llegamos...

T/4lb.-

...Llegamos al 2015, después de este balance político, y vemos que se ha sustanciado prácticamente un monumento al saqueo con el contrato con LUSAL.

Esta empresa no está garantizando el material, los insumos necesarios para garantizar el mantenimiento del alumbrado público. Hemos constatado esto a partir de que vecinos de Colinas, Floresta están reclamando desde hace tiempo la iluminación. En este caso los vecinos de San Mateo, Torino, Colinas reclaman la iluminación de los dos accesos, y frente a este reclamo el gerente de LUSAL señaló que ellos no garantizan la instalación de los insumos, el cableado; ni siquiera los focos.

También hemos escuchado esto en palabras de un alto funcionario de Medio Ambiente -Malvasi- y señala que es la Municipalidad la que debe garantizar estos insumos. En este sentido, vemos como se ha llevado al extremo el parasitismo de esta empresa.

Estamos por debatir hacia el final de la Sesión el proyecto que plantea el rechazo al aumento en la tasa de LUSAL. El Partido Obrero argumenta que el rechazo debe ser



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

fundamentalmente porque la población no ha obtenido aumentos salariales por encima del 30%, mientras que el aumento en la tasa del LUSAL es del 40%.

Señalamos que se tienen que acabar los contratos parasitarios, no solo expresados en LUSAL, sino también en el contrato con el Banco Macro, con Agrotécnica Fuegoína. LUSAL se lleva veintiún millones de pesos de acuerdo a las cuentas municipales del 2014, y con este aumento incrementaría sus ganancias sin garantizar el alumbrado público a los vecinos de la Ciudad.

Isa está ejecutando este nuevo impuestazo sobre la población, y queremos advertir a los vecinos que Sáenz quiere sostener este contrato con LUSAL. Ya lo ha señalado en los medios de comunicación.

Incluso referentes de bloques romeristas e isistas han señalado que va a ser necesario que se realicen nuevos aumentos de impuestos, claramente para seguir sosteniendo los grandes contratos con estas empresas que no han hecho otra cosa que incrementar sus ganancias en detrimento de las necesidades de la población.

Es fundamental que se garantice el re-equipamiento de la dependencia de Electricidad y Medio Ambiente, para que se garanticen todos los reclamos de los vecinos en cuanto a mantenimiento e iluminación.

Denunciamos que el contrato con LUSAL, se produjo después que se había avanzado en todo un proceso de vaciamiento de las dependencias de LUSAL. En ese momento, fueron los mismos trabajadores los que señalaron que si tendrían el presupuesto necesario podrían realizar todas las tareas de mantenimiento del alumbrado público; y les saldría más barato incluso a la Municipalidad. Sin embargo, el vaciamiento fue justamente para avanzar en el proceso de privatización.

Desde ya rechazamos este proceso de privatización, y en el marco de la transición política creemos que se tienen que acabar los negocios parasitarios. Rechazamos el aumento en la tasa de LUSAL y planteamos el equipamiento inmediato de todas las dependencias municipales -en especial de Medio Ambiente- para que se garantice la obra pública, la iluminación y todas las demandas de la población. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Gracias, señor presidente. En principio, con el mayor de los respetos, para hacer alusión a lo que mencionaba la concejal Di Bez. Estoy...

T/5mn.-

...Estoy hablando con el área de prensa para que me pasen cuales pueden haber sido las **Declaraciones del Intendente Miguel Isa**, conociéndolo en su accionar político y particular, me resulta realmente extraño que se diga que hizo una manifestación de esas características.

Porque si hay algo que lo caracteriza a Miguel Isa en la política, es la liberalidad. Cada uno tiene la libertad de avanzar o no, de pedir los informes y los cuestionamientos que sean necesarios. Así que, dudo que haya puesto en tela de juicio algún accionar de la concejal Di Bez. Me comprometo a buscar las declaraciones periódicas y poder arrojar luz sobre esto, a sabiendas de qué tipo de persona política es Miguel Isa.

Por otro lado, en el año 2003 cuando el municipio tenía setenta y cuatro millones de presupuesto, hablar de veintiún millones podría haber sido un número grande. Hoy hablar de veintiún millones como hizo la concejal preopinante del Partido Obrero, sobre un presupuesto de más de mil setecientos millones me parece que es una cifra que hoy ya no le llama la atención a nadie; menos si lo que estamos hablando es de mantenimiento, limpieza, pintura de todo el sistema de alumbrado público.

Este Gobierno Municipal lejos de prometer, se comprometió a mejorar la iluminación. No solamente pasamos de veinticinco mil a cincuenta y tres mil luminarias encendidas constantemente en esta Ciudad; sino que se agregaron en la zona -por decirlo de alguna manera- macro centro más de trescientas farolas coloniales.

Cuando hablamos de balance político, tenemos que entender que el balance político también son las urnas, ¿no? Y pasar de nueve a tres concejales me parece que es muy importante para que se pongan a hacer un balance político real sobre si las pseudas denuncias que hacen públicamente son los que el vecino está buscando.

Lo que está buscando el vecino es una mejora en la gestión y en la prestación de los servicios por parte de una empresa que tiene a cargo el mantenimiento, el **Alumbrado público**.

En ningún momento hubo una doble imposición, por eso el argumento preopinante es falaz. Ni hubo una doble imposición, porque de lo que se hace cargo el municipio es de los tendidos nuevos. Y del mantenimiento de la red, limpieza, pintura de los postes etc. se hace cargo la empresa que tiene la concesión hasta el año 2018.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

Puede ser rescindida, cedida, hay un montón de cuestiones jurídicas que pueden hacer interrumpir ese contrato en función de que alguien esté en condiciones de presentarlo.

Para no mezclar todo, los que militamos la Ciudad conocemos barrio Las Colinas; es una urbanización con asentamientos, con ventas de terrenos de una persona que fue detenida por fraude. Estuvo un año presa y hoy sigue vendiendo terrenos -según informan algunos vecinos- a diez mil pesos el lote de diez por veinte. Se está en una investigación judicial a propósito de eso.

No tenía tendido eléctrico, no hay obras nuevas echas ahí, más de las que está haciendo EDESA, repotenciando. Justamente me toca todos los martes estar en esa zona a la noche, conozco bien la iluminación, los problemas que hay y el avance. No sé si saben, ahora se le está colocando medidor individual a cada uno de los lotes.

Así que, mezclar el alumbrado público con el barrio Las Colinas, es querer seguir haciendo una ensalada de fruta; y estas denuncias obviamente tienen que hacerle pesar en su conciencia este famoso balance político, ¿no?

Pasar de nueve a tres, me parece que es un número que realmente los debe hacer reflexionar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Martín, pero pide una interrupción la concejal Huachana.

-Asentimiento de la concejal Martín-
T/6mm.-

SRA. HAUCHANA.- Si, quisiera realizar una aclaración.

Los reclamamos que tienen los vecinos de Colinas, San Mateo, Canillita, son de iluminación de los dos accesos que tiene el barrio. Uno a espaldas del barrio Autódromo, ya tiene instalado los postes y el cableado, lo único que falta son los focos, ni siquiera eso está dispuesto a garantizar la empresa **LUSAL**.

Por otro lado, el acceso que está sobre la colectora de la ruta 54 también tiene la infraestructura, pero ni siquiera están dispuestos a garantizar materiales mínimos como los focos.

Incluso, quisiera realizar otro aporte, los mismos trabajadores de Tránsito señalan que tienen que prestar las grúas y otros transportes a LUSAL, para que cuando éste disponga, realice el cambio de focos para garantizar la iluminación en los barrios. Es decir, esta aclaración pretende señalar que la tarea que debe realizar LUSAL no la está haciendo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Martín.

SRA. MARTIN.- Gracias. Quería aprovechar este tramo de manifestaciones, para hacer un balance de lo que ha sido la reunión en la cual habíamos invitado a los funcionarios a que vengan a explicar detalles de lo que está pasando con la entrega del **Predio de la Catamarca al Club Juventud Antoniana**.

En principio, y lo más preocupante para nosotros por lo menos, es que no vino el Secretario de Medio Ambiente y Obras Públicas a explicar cuál va a ser el destino de esos trabajadores una vez que terminen de entregar ese predio; que se ve es la decisión política del gobierno municipal.

De todas maneras, no vinieron, ni enviaron a nadie para explicarnos qué es lo que va a pasar con esta gente que son casi cien trabajadores, setenta y tres de poda y extracciones; y veinte de limpieza de calzadas por administración.

Ahora bien, es un tema muy preocupante para nosotros porque hemos venido denunciando el vaciamiento sistemático de la Ciudad en todas sus áreas productivas.

Aquí en específico lo que es la parte de Medio Ambiente que está en la Catamarca, tuvimos el año pasado un proyecto del oficialismo que planteaba que todo el trabajo de mantenimiento de plazas y espacios verdes lo hicieran las cooperativas. En ese momento avisamos a los trabajadores, vino parte del gremio; se impidió que eso se concretara que era algo que iba a la liquidación de esta división.

Ahora no sabemos que esto que están haciendo con los trabajadores es una improvisación, podría serlo porque tienen mucho apuro en entregar ese predio. O terminar de concretar -pareciera ser- un viejo anhelo de la Municipalidad; de liquidar todas estas áreas productivas para beneficiar los negocios de las contratistas.

Eso es un tema muy serio para nosotros, desde ya anticipamos que vamos a exigir que vengan aquí y expliquen qué está pasando.

Otro tema que tampoco podría ser menor, es el tema de **METALNOR**. El martes mostramos...todo esto surge porque hay un memorándum del 16 de septiembre que le mandan a los agentes de tránsito de la Catamarca para que le entreguen a Metalnor todos los vehículos que estén en estado de chatarra.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

Me puse a investigar para ver si había una licitación o algo; no hay nada, ninguna licitación que se haya llamado por este tema. Y cuando vinieron los funcionarios el señor Anaquín sacó a relucir -traían muchas carpetas- los contratos que hicieron con Metalnor en el 2012. Que es cuando se hizo la compactación de esos vehículos, ellos mostraron fotos y trajeron ese contrato diciendo que como ya lo habían hecho –obvio, el contrato terminó en el 2013 porque fue un año de compactación- traen eso para mostrarlo. Eso mismo toman los medios, diciendo que hay una licitación, que Metalnor la ganó y está haciendo la compactación. Eso no es cierto. Quiero...

T77obr.-

...Quiero también que me expliquen bien esto, porque los medios lo toman como si fuera así y en realidad la licitación ya ha terminado.

Otro tema, lo único que en realidad explicaron es que están decididos a devolverle ese predio al Club Juventud Antoniana. Ignorando los por qué se los había retirado: que no habían cumplido con los cargos en la donación original. Después de doce años de uso del predio por la Municipalidad; luego lo regularizó.

De todas maneras, volvemos con lo mismo, es muy grave lo que está pasando con estos trabajadores; nadie lo está explicando. Inclusive, el mismo Director de Tránsito en el pedido de informe explica que necesitan alquilar un local para poner los vehículos, porque no hay dónde guardarlos. Que a los trabajadores de tránsito los reubicarían en los otros dos canchones.

Entonces, todo está tan en la nebulosa, que a lo que han venido es simplemente a hacer una declaratoria de buenas intenciones; porque dijeron que esta Municipalidad protege más que a nadie a sus trabajadores. Pero el Partido Obrero no está de acuerdo con ese tema.

Vamos a insistir a que venga el Secretario de Medio Ambiente y de Obras Públicas; que garanticen a este Concejo Deliberante la estabilidad de todos estos trabajadores que –insisto- son casi cien personas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Sí, señor presidente. Voy a intervenir en función del tema que acaba de plantear la concejal Martín, a los efectos de hacer algunas aclaraciones a lo que ella ha expuesto.

En primer lugar, quiero aclarar que el **Predio** de la calle Catamarca fue cedido en donación en el año '65 al **Club Juventud Antoniana**, una donación con cargo precisamente destinada a la construcción de espacios de carácter deportivos, sociales y culturales.

Esta donación se reiteró en dos oportunidades más, a través de diferentes instrumentos jurídicos y legislativos. Incluso el Concejo Deliberante ha donado a través de ordenanza este predio; en concreto hay una revocatoria de la donación hecha unilateralmente por el Municipio.

Creo que ha quedado muy claro de la reunión que hemos mantenido con el equipo técnico de la procuración, que el derecho del Club Juventud Antoniana al predio de calle Catamarca es absolutamente ajustado a la legalidad. No puede la Municipalidad revocar unilateralmente la donación, eso lo puede hacer únicamente un juez a través de sentencia firme. Entonces, claramente el derecho del club es absolutamente vigente.

Por otro lado, también quiero aclarar que el Municipio a partir del año 2012 ha dispuesto -y eso fue aprobado también por el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta mediante Ordenanza, oportunamente- deshacerse de la chatarra que estaba presente en el canchón y que lamentablemente tenía impacto ambiental contaminante.

Ha sido una determinación correcta y oportuna. Por lo tanto, a ese caso es el que se refiere la concejal Martín, que trajo la procuración a través de todo el proceso burocrático de la licitación que fue ganada por **METALNOR**. Que ya retiró prácticamente el 99% de la chatarra, la cual ya fue compactada; y evidentemente hoy el Municipio no tiene el perjuicio que tenía en pleno centro de la Ciudad. Es un tema resuelto y solucionado.

Explicó también el procurador que quedan cinco vehículos –aclaro- en situación de chatarra en el canchón Municipal. Esto lo aclaro, porque no es que hay un montón de autos abandonados, chatarras, sino que son solamente cinco.

Por eso, con criterio de economía procesal que es uno de los criterios que rige el derecho administrativo, evidentemente no se va a volver a hacer. Sería absolutamente impertinente hacer una licitación nueva para poder deshacernos de esos cinco vehículos que están en situación de chatarra.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

A esto, es a lo que el procurador oportunamente aclaró, que se incluirían a través de un memorándum y de una resolución dentro del mismo contrato con Metalnor. Porque es prácticamente inexistente la cantidad de vehículos que hoy tiene el canchón municipal como chatarra. Y significaría evidentemente para la Ciudad una erogación económica mucho más alta, generar un proceso administrativo de licitación, que directamente definir con criterio de economía procesal qué hacer con estos cinco vehículos que son chatarras.

Por otro lado, creo -también lo aclaro- que a título personal entiendo que es mucho más valioso para la barriada en la cual se encuentra ubicada el predio, contar con los espacios deportivos, sociales y culturales con los que plantea dotar el Club Juventud Antoniana al predio; que en el mismo siga estando el canchón municipal de los vehículos secuestrados.

Me parece que se va a beneficiar mucho la barriada. Es un barrio que adolece de espacios deportivos, que sabemos que son de contención social; que son útiles para la inclusión social de los jóvenes.

También aclaró el Presidente del Club, que se pretende hacer una cancha de básquet, otros espacios deportivos y hasta un colegio en el predio.

De manera tal, me parece que está absolutamente cerrada la oportunidad y lo valioso de hacer la entrega; a la cual además el club ya tiene derecho absolutamente consolidado. Que en realidad podría generar un reclamo jurídico-económico a la Municipalidad por mucho dinero, si se pusiera el Club a reclamar todo lo que significa la no entrega de la posesión durante los últimos treinta años, cuando ya tiene derecho a través de la donación del año '65.

Entonces, me parece que es una decisión oportuna y correcta la de la procuración en el sentido de hacerle entrega el predio.

Evidentemente, también se ha garantizado que los trabajadores van a ser reubicados; que no corre el riesgo de ninguna manera su espacio laboral y de trabajo. También se aclaró que los vehículos que están allí van a ser reubicados en la calle Artigas.

Motivo por el cual, creo que son absolutamente infundados los argumentos que esgrime el Partido Obrero cuando plantea el cuestionamiento al tema de la entrega del predio de Catamarca. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).-Concejal Borelli.-

SR. BORELLI.- Gracias, señor presidente. El Partido Obrero hoy va a presentar una Tabla pidiendo al Tribunal de Cuentas que remita la Cuenta General del Ejercicio 2013. Decidí hacer mi intervención en la etapa de manifestaciones, justamente porque salió a relucir el tema de lo presupuestado y lo gastado por esta Municipalidad.

Para responderle al Bloque oficial, le digo que veinte millones de pesos por **LUSAL** es demasiado dinero para una empresa que tiene un rol totalmente parasitario. Que muchas veces el trabajo básico de cambiar foquitos no lo ha hecho, y que no ha tenido un desarrollo en cuanto a inversiones e infraestructuras en todos estos años.

Casos como esos, la Cuenta General del Ejercicio 2013 y 2014 muestra que se repite. Aquí la Municipalidad de Salta Fernando Niembro está presente, porque hay muchos "niembros" dentro de la Municipalidad de Isa. Así...

T/8cp.-

...Así como tenemos a LUSAL, también a Agrotécnica Fueguina, al Banco Macro que cobra veintidós millones por tener el dinero de la Municipalidad y por poder invertirlo también.

Tenemos por ejemplo, a la empresa NOR Obras-Construcciones gastando cuarenta millones de pesos en pavimentaciones este año; por un pavimento que cuesta el triple de lo que saldría hacerlo a través de la Municipalidad.

Ya que vamos a hablar de comparaciones entre presupuestos y porcentajes; veinte millones de pesos de LUSAL es lo mismo que se gasta por ejemplo en equipamiento Municipal (transporte, maquinaria). La Municipalidad solamente gasta esa cifra.

Entonces se va vaciando, va teniendo cada vez menos maquinaria, y aparecen estas empresitas que hacen el trabajo que antes hacía la Municipalidad cobrando mucho más dinero.

Después, tanto el bloque oficial, como el bloque sucesor del Intendente Isa, hablan de la necesidad de gastar menos, de reajustar los impuestos y las tasas; pero estas empresas siguen haciéndose el gran negocio con todos los servicios de la Municipalidad.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

"Vamos a seguir ajustando el presupuesto de LUSAL, por una cifra mayor porcentualmente a lo que se le paga a los trabajadores por readecuación salarial." Entonces sigue la fiesta de las empresas parasitarias de Isa, que todo parece indicar que con Sáenz van a continuar.

Le decía, señor presidente, para dar algunos datos, cuarenta millones para NOR Obras-Construcciones, es lo que figura en la Cuenta General del Ejercicio.

También figuran -por ejemplo- setenta millones para publicidad y propaganda, que no se sabe bien en qué se gasta -eso lo dice el Tribunal de Cuentas- porque no hay un mecanismo clarificador a través de qué métodos se tiene que gastar el dinero. No se sabe si es publicidad personal para el Intendente, si son para campañas de concientización; cuáles son estas campañas; ni nada por el estilo.

Entonces, este es un tema que se tiene que discutir en el Concejo. Han tenido un año desde el Tribunal de Cuentas para expedirse sobre los gastos reservados del Concejo. No lo hicieron.

Tiene que volver esa cuenta; se tiene que tratar la **Cuenta General del Ejercicio 2013 y 2014**, y desde el Partido Obrero proponemos que las rechacen porque son un monumento al parasitismo y a los gastos reservados.

Señor presidente, hablando de contratistas, de gastos que no tienen una rendición clara y la necesidad de investigación; le cuento que ya se conoció cuál fue la empresa de catering -pasando a otro tema- que ha intoxicado a más de setenta personas en el evento que se realizó en el Centro de Convenciones hace una semana.

La empresa es "G&M" de Martha Cecilia Cabada, madre del Secretario del Ministerio de la Primera Infancia, el señor Carlos Abeleira.

Según el parte de prensa que saco el hospital San Bernardo sobre los motivos del deceso del Pampeano Javier Salvador Pérez, fueron exceso de actividad física. Eso lo dijo el señor Hugo Sarmiento Villa. Pero si uno ve el acta de defunción el motivo por el cual murió esta persona, es infección intestinal.

La hija del señor Javier Salvador Pérez -Virginia Pérez- se puso a investigar este tema y sacó la conclusión con datos en mano, que por lo menos veinte personas de Tucumán que participaron del evento; también están intoxicadas.

Ella quiere que se investigue por esta vía, y la justicia de Salta no quiere avanzar un paso sobre esto; con el argumento que el señor Pérez murió por exceso de ejercicio.

El Partido Obrero reclama justicia para estas personas, que se desarrolle una investigación para ver los términos en los que se contrató esta empresa. Cuál era la tarea que tenía que cumplir, y cuál es su rol en todas estas situaciones.

Una y otra vez este tema nos remite a lo mismo: las contratistas del Estado, sean los Ramos, estas empresas, empresas de Obra Pública que no duran un mes; terminan perjudicando por tarifas altísimas a todo el pueblo trabajador.

Esto es lo que se tiene que terminar, y a las empresas es a las que tiene que pesarle el ajuste y no a los trabajadores. Esta es la perspectiva que defendemos desde el Partido Obrero.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor presidente. Voy a ser breve porque ya paso una semana. Quiero hacer referencia a lo que sucedió durante el **Plenario de Tránsito**.

Un tema que nos preocupa a muchos y que a partir de la presentación de proyectos de concejales de este Cuerpo, surgió la idea de realizar un plenario con el principal objetivo de trabajar de forma coordinada con el Gobierno de la Provincia de Salta. Sin embargo, -y una vez más- desde el Ministerio de Educación no hemos tenido la presencia de las autoridades correspondientes. Digo...

T/9sq.-

...Digo 'una vez más', porque hace poco tiempo se había citado a las autoridades de SAETA por la suba del boleto y sin embargo nos contestaron -en su momento hicimos referencia por nota- que no se presentaban en este Cuerpo por estar más ocupados en responder informes de la Cámara de Diputados.

Durante un breve tiempo hemos expuesto un video, donde se han visto mas de diez infracciones de tránsito, no quiero utilizar las palabras del Partido Obrero cuando habla de contratos parasitarios. Pero con respecto al convenio de la Universidad Tecnológica, de la cual hemos recibido por parte del Ejecutivo Municipal un informe acerca de lo que se ha llevado adelante durante este tiempo, parece que realmente es una burla, no solamente para los concejales, sino también para los vecinos.

No hace falta ser técnico, especialista, ni recibir un informe para decir que el tránsito en la ciudad de Salta realmente es un caos. No solamente por los baches



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

tremendos que hay en la ciudad y que generan accidentes, por una Ciudad que durante doce años se dejó estar en lo que tiene que ver con el pavimento; sino también por el exceso de las dársenas que impiden que haya lugares para estacionar. Por la falta de capacitación de los agentes de tránsito, por el lugar en donde trabajan los mismos; y todo Tránsito.

Durante estos días estuve visitando Tránsito y hablando con empleados, donde me dijeron: -tal cual lo repito- *“trabajamos en una pocilga”*. Lamento que esta sea la forma en que ven los trabajadores cómo están trabajando.

Lo cierto, señor presidente, que si usted puede ver el Orden del Día de hoy como las anteriores, gran parte lo ocupan pedidos de obras públicas y pedidos que van de la mano de la problemática del tránsito. Hoy mismo estoy presentando cuatro proyectos en Asuntos Entrados al respecto.

Antes de ayer hubo un accidente en el Cerro San Bernardo, además se veían muchas personas consumiendo alcohol en el lugar donde se realiza actividad física. Sin embargo, hace más de un año he pedido señalización y reductores de velocidad. Entre tantas cosas y pedidos que hacemos los concejales; pero no son escuchados, ni respetados.

Ahora, me pregunto: ¿qué interés hay por parte de los funcionarios del Ejecutivo municipal de trabajar al respecto? Hemos hecho hincapié en lo importante que es la educación vial, y para eso tenemos que trabajar no solamente de forma coordinada con el Ministerio de Educación; sino también desde la persona que se ocupa específicamente de la prensa en el Ejecutivo municipal. Persona que también fue citada para este plenario, pero que sin embargo no asistió.

A pesar de ello, le digo a la gente que nos escucha del otro lado, tenemos espacio público que se puede destinar para comunicar cosas buenas, señor presidente, como por ejemplo la educación vial. Pero sin embargo, esos espacios públicos solamente se destinan para la comunicación política y para la época de campaña; ó por supuesto para adquirir ganancias por parte del Municipio.

Yo me pregunto: ¿cómo vamos a hacer para recuperar el terreno perdido ante la AMT y SAETA? Hoy tenemos -lo dijimos en la sesión pasada- una persona que interviene por el municipio ante SAETA, pero que sin embargo a cada pedido de cada sesión que va de la mano de: corredores, aumentos de frecuencias, reclamos de vecinos; jamás por lo menos desde mi banca he tenido un llamado telefónico ni una respuesta.

De hecho, una sola vez que se lo citó en la Comisión de Tránsito a la que participó, porque en otras oportunidades y reuniones directamente no hemos podido contar con su presencia después de invitarlo; no hemos tenido respuestas.

Este es un nuevo desafío que va a asumir el nuevo intendente de la ciudad de Salta. Sin descontar, señor presidente, y reconocer el trabajo bueno que hacen distintos funcionarios. En este sentido, quiero destacar que cada vez que se cita al Doctor Caruso en este Concejo Deliberante, siempre hemos contado con su presencia y con su respuesta.

Para acortar, señor presidente, me recordó un concejal preopinante respecto al **Banco Macro**. Me encantaría que se haga cargo de la Plaza 9 de Julio; que crucen y vean en qué estado esta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Gracias, señor presidente. Muy breve. Me parece importante un día como hoy, donde la Argentina esta cubriendo su posición orbital habiendo lanzado el segundo satélite de comunicaciones, **EI ARSAT-2**, montado sobre un cohete...

T/10js.-

...cohete europeo; pero desarrollado con trabajadores argentinos en más de seiscientos mil horas. A partir del programa de repatriación de científicos, hoy podemos decir que ocupar la posición orbital es soberanía pura. Cuando desde la Argentina no se tenía fe en muchas de las acciones de este gobierno nacional, podemos hoy decir que estamos dentro de las diez naciones capaces de construir satélites. Que en no más de diez días, va a estar en posición orbital dándole conectividad a toda América.

Esto es un impulso al desarrollo de la Industria Audiovisual, y obviamente también tiene una función social poder llegar -mediante las telecomunicaciones- a lugares donde antes no se llegaba.

Para nosotros es importante destacar todo el trabajo del IMVAP, de los científicos argentinos. Y obviamente esta cobertura en materia de telecomunicación, de transferencia de datos, de internet, hace que la Argentina pueda ser competitiva. Quiero



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

destacar esto, dejar aclarado a todos los argentinos que debemos estar orgullosos y sepamos que no fue magia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente. Quiero hacer una pequeña alusión a lo que es la situación del **Club Juventud Antoniana**, y este hecho que se presenta en relación a la donación. Que entiendo, jurídicamente se presenta controvertida.

En el año '65 esta Municipalidad dono al Club Juventud Antoniana una matrícula con un cargo. Con posterioridad en el año '78 se revocó dicha donación por incumplimiento del cargo por parte del Club.

Esa revocación se hizo a través de una ordenanza, en aquel periodo -en pleno gobierno de facto- necesitaba la sanción de una Ley. Como bien lo dice la Corte de Justicia, la revocación debía ser no por un instrumento privado, -que de hecho además también existe, en donde Juventud Antoniana y la Municipalidad revocaron de común acuerdo- sino judicialmente, o bien a través de una Ley.

Esta situación no se planteo de esta manera, con lo cual en la propia cedula parcelaria no figurara tal inscripción o tal revocación, por no haber sido hecha mediante el instrumento válido para convalidarla. No obstante eso, y como les decía recién, en el año '93 ambas partes acuerdan la revocación.

Entonces, la situación jurídica en cuanto a lo que son las matriculas que se entienden donadas; hoy esta controvertido. Y entiendo que es un tema que tenemos que seguir analizando desde este Concejo Deliberante; más allá de la voluntad del Procurador municipal que plantea una simple adenda para aclarar y finalmente entregar en pocas horas al Club Juventud Antoniana este predio.

Creo que tenemos que ser sumamente cautelosos en lo que es 'lo jurídico', y también en lo que es la cuestión del funcionamiento de las áreas municipales. Y acá voy a ir a este segundo tema.

No es fácil para el área de Tránsito municipal, que el canchón de la Catamarca de la noche a la mañana se desocupe. Tampoco es cierto, como lo han expresado algunos concejales oficialistas, que solamente existen seis chatarras.

Existía en su época, en el año 2012, un canchón súper poblado y que por distintas razones; ya sea por la compactación de setecientos autos o por el desguace de mil quinientos vehículos o por remates posteriores; sí fue paulatinamente desocupándose. Pero eso no permite decir que solamente tenemos seis chatarras, podemos tenerlas; pero hay un sin números de autos depositados, que por cada detención fueron quedando ahí. Se...

T/11lb.-

...Se le ha preguntado en la reunión que tuvimos hace un día en el Concejo Deliberante -tanto el Procurador como a la gente de Tránsito- y no hay respuesta certera en cuanto a qué se va hacer con este importante número de vehículos detenidos en el canchón de la Catamarca.

En relación al personal supieron decir que, como el personal de Tránsito es acomodado en distintas dependencias municipales, eso estaría resuelto. Pero han obviado -y esto es en lo que quiero hacer hincapié- dar una respuesta certera en relación a qué van a hacer con los vehículos.

Además, surge una cuestión en la práctica o en el desenvolvimiento de lo que es la tarea del policía de tránsito cuando están en las calles. Qué va a pasar hoy en un municipio que detiene un sinnúmero de vehículos por falta de RTO, que detiene un número importantísimo de vehículos por falta de documentación o con esta campaña que estamos haciendo para que la gente no conduzca ebrio ¿Qué vamos a hacer cuando detengamos esos vehículos? ¿A dónde lo vamos a llevar no estando el canchón de la Catamarca?

Bueno, antes de pensar en vaciar el lugar, tenemos que dar soluciones prácticas. En este sentido, apelo y solicito al Ejecutivo Municipal la prudencia y la responsabilidad que antes de entregar -y con tanta premura- al Club, solucionemos también la manera en que se va a administrar el tema de los autos detenidos por este Municipio. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señor presidente. En estos días que no hubo Sesión, ha llegado a este Cuerpo un Informe de Auditoría Ambiental y Social realizado a la empresa **Agrotécnica Fuegoquina** a partir del cual se le renueva el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal en el mes de abril.



Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

Me gustaría compartir unas recomendaciones que surgen de este informe, que reitera toda una serie de incumplimientos que viene llevando adelante la empresa; y sin embargo se le sigue renovando el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal.

Este informe está basado en recomendaciones que hacía el Banco Mundial en la auditoría del año 2006.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal, le consulto: ¿quién hizo el informe?

SR. BRITOS.- El informe está elaborado por dos profesionales a pedido de la Municipalidad.

Entre eso se establece -por ejemplo- que es necesaria la impermeabilización de todos los sectores que por sus características puedan producir contacto entre los residuos sólidos y el agua superficial y subterránea. Establece un manejo adecuado de lixiviado, plantea también que se tiene que realizar la compactación y la cobertura diaria de los residuos sólidos. También plantea que se tiene que limitar la construcción de barrios en las zonas aledañas al relleno sanitario.

La descripción del cumplimiento establece por ejemplo, que el impacto visual por voladuras continúa siendo un tema donde hay que redoblar esfuerzos y buscar la forma de mitigar su impacto en forma más efectiva. Se sugiere hacer un esfuerzo por concientizar nuevamente en el uso de elementos de seguridad en relación a los recuperadores, establece el informe.

Recordemos que los recuperadores han salido a movilizarse, porque la Municipalidad no les brinda las herramientas de trabajo que necesitan. Es decir, los trabajadores son muy conscientes de la necesidad de estos elementos de seguridad.

También plantean que sería muy importante la materialización de un área de amortiguamiento con forestación, justamente para evitar la contaminación en los barrios cercanos.

Otro punto tiene que ver con un aspecto que es bastante polémico, es el tema de la fuga de lixiviados. El Banco Mundial en el 2006 establecía que se tiene que hacer un control de las fugas de lixiviados. Y el informe simplemente plantea que actualmente se encuentra en funcionamiento la planta de tratamiento de lixiviados, sin decir siquiera si hay un control de fugas; como creemos que está ocurriendo. En...

T/12mn.-

...En el 2006 también establecía que se tenían que instalar cercos verdes y árboles para reducir el impacto visual del relleno, para evitar las voladuras de los elementos; y en la descripción del cumplimiento establecen que no fue logrado el objetivo con respecto a la instalación del cerco verde dado el tiempo transcurrido. Toda una serie de incumplimientos que se reiteran año tras año, y es por ello que es importante avanzar en la auditoría que ha votado el Cuerpo a principio de este año.

En función de ello, es que se ha realizado una nueva reunión de la Comisión de auditoría a la empresa Agrotécnica Fuegoquina el lunes pasado, en función de que se ha emitido una resolución desde Presidencia -la N°581- que formaliza la designación de estos profesionales y que establece una suma en concepto de honorarios para los mismos.

En la reunión, los mismos, se han pronunciado ya en contra de la suma propuesta. Recordemos además que la resolución que votó el Cuerpo, establece un asesoramiento a la entidad que ejerce el Gobierno de la matrícula de los profesionales para establecer el monto de estos honorarios, no creemos que el monto fijado contemple este aspecto.

Además, esta resolución no garantiza ningún presupuesto en post de garantizar los gastos necesarios para una investigación de campo; que es lo que se necesita para ir a fondo en la investigación del cumplimiento del pliego del contrato de la empresa Agrotecnica Fuegoquina.

Creemos entonces que esta resolución ha sido una provocación, una nueva manifestación que no hay ninguna intención política de llevar adelante esta auditoría para investigar el cumplimiento del contrato con Fuegoquina.

Recordemos la importancia que tiene esta auditoría, en el marco que el año que viene vence el contrato con la empresa Agrotécnica Fuegoquina. Y estos incumplimientos muestran justamente la necesidad de establecer un contrato y un pliego de condiciones particulares, para que el servicio esencial de higiene pública sea un verdadero servicio público; en función de favorecer al vecino y no a los empresarios parásitos que tiene este Municipio.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

En el marco de esta transición política, esto indica que Sáenz viene al Municipio a defender todo el esquema de negociados que ha planteado Isa durante estos trece años.

Por eso, creemos importante establecer una resolución que fije un monto de acuerdo a lo que se pueda acordar con los profesionales. Que se fije un presupuesto necesario para la investigación de campo, los análisis químicos; en post de avanzar con esta investigación al contrato más importante que tiene la Municipalidad.

Quería aprovechar también en la etapa de manifestaciones, como lo menciono la concejal Di Bez, el 27 de Septiembre se cumplió un nuevo **Día de la Conciencia Ambiental**. Y quien parece que no tiene conciencia ambiental, es la empresa Barrick Gold que ha producido un derrame de doscientos veinte cuatro mil litros de agua con cianuro en la provincia de San Juan.

Ya se han realizado masivas asambleas populares y manifestaciones en distintas Ciudades, en las concentraciones urbanas; pero también en los pueblos alejados de la provincia.

Este derrame de cianuro no ha sido un error ni un accidente, sino una de las consecuencias de la mega minería a cielo abierto. Que es la de destruir montañas enteras tan solo para separar micrones de oro de una piedra y utilizar millones de metros cúbicos de agua.

Esta actividad tal como está planteada, tiene intrínseca una contaminación al medio ambiente. Es necesario también establecer un balance de lo que implica la mega minería metalífera a cielo abierto, que en Argentina está planteada como un modelo completamente extractivista de saqueo y de contaminación. San...

T/13mm.-

...San Juan procedió a un cambio radical en su economía, en post de favorecer la mega minería solamente Veladero, significa el 28% del producto bruto de San Juan y el 39% la minería en general. Esto a costas de un 3% de regalías por parte de la Barrick Gold que no significa absolutamente nada para el pueblo de San Juan, y la destrucción de miles de puestos de trabajo en fincas y chacras.

Además, se calcula que una vez agotados los recursos de la mina que podría ocurrir en diez años, no se va a poder volver a la actividad económica anterior. Entonces, el saldo de la actividad de Barrick Gold va a ser -como ya viene ocurriendo- un mar de desocupados y un pasivo ambiental brutal en la provincia de San Juan.

Hay un intento también por parte del gobierno de responsabilizar a un grupo de operarios por la apertura de una compuerta de última contención luego de la válvula que se rompió, justamente para justificar este desastre. Y sin embargo, este intento ha resultado simplemente una cortina de humo. Se ha comprobado que esta válvula estaba completamente vencida y esto ha sido producto de un vaciamiento en la mina donde se han reducido presupuesto de todo orden, incluyendo el destinado al mantenimiento y renovación de los equipos.

En la provincia se ha establecido una especie de cerco mediático impuesto por el gobernador de San Juan, para tratar de distorsionar la realidad y mantener esta idea ficticia que hay un gran progreso provincial fruto de la actividad minera. Este esquema ha quedado completamente en evidencia luego de este desastre y las numerosas movilizaciones que se ha realizado por parte del pueblo de San Juan.

Incluso Scioli viajó de emergencia para sostener al gobernador de San Juan y a la Barrick Gold, haciendo lo que hacen todos los candidatos del ajuste; que es disimular el alcance que tiene la crisis capitalista, las consecuencias sobre el país y el modelo actual.

Scioli prometió que el mundo seguirá demandando más minerales, cuando ocurre precisamente todo lo contrario. El precio del oro que se extrae en Veladero se ha derrumbado y la Barrick Gold se encuentra fuertemente endeudada, con lo cual tambalea a nivel internacional.

Estas resoluciones también de suspender la actividad de Barrick Gold y el uso de cianuro, que en principio fueron un operativo para desactivar esta movilización popular que se ha producido en la provincia de San Juan, ha terminado fortaleciendo a los movimientos y ahora se están organizando para ir por más.

Creemos que estas asambleas de trabajadores, vecinos de la provincia de San Juan, incluso de los que fueron despedidos y suspendidos en la mina, tienen que seguir organizándose para reclamar la nacionalización de la mina y el control de sus trabajadores sobre el conjunto de sus operarios.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

Una auditoría electa por los vecinos, para establecer un control de todo el sistema hídrico de San Juan y de las condiciones de salud de los habitantes afectados.

La derogación de la ley 24.196 de inversiones mineras y de tratado binacional de implementación conjunta argentino-chilena, que ha sido diseñada en función de los requerimientos de las grandes patronales y la nacionalización del conjunto de los recursos naturales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

.***.

VERSIONES TAQUIGRAFICAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración de los señores concejales las versiones taquigráficas que fueran remitidas oportunamente a los correos electrónicos, sin objeción a la fecha, correspondiente a:

17° Sesión Ordinaria, 20° y 21° Reunión, del 26/08 y 02/09 del 2015.

Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA.-**

.***.

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Boletines de Asuntos Entrados N° 26, 27 y 28 del 2015.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 26/2015
ENTRADA AUTOMÁTICA - ARTICULO 83, RESOLUCIÓN N° 374/10 - REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE
1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES
1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA
1.1.1.- <u>En el Expte. C°N° 135-3250/15.-</u> El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a la prohibición de la pirotecnia en concentraciones y eventos de carácter público y/o privado. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).
1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION
1.2.1.- <u>En el Expte. C°N° 135-3303/15.-</u> La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal un relevamiento de todos los pozos ciegos, cámaras sépticas, letrinas y condiciones en las que se encuentren. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
1.2.2.- <u>En el Expte. C°N°135-3319/15.-</u> El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal el “IV Congreso de Economía Regional”, organizado por la Universidad Católica de Salta, a realizarse los días 1 y 2 de octubre del corriente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
1.2.3.- <u>En el Expte. C°N° 135-3326/15.-</u> El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el reacondicionamiento del espacio verde ubicado en la intersección de avenida Coronel Vidt y calle Matorras de villa Santa Victoria. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
1.2.4.- <u>En el Expte. C°N° 135-3327/15.-</u> El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a solicitar se declare de interés municipal el “Programa Abriendo Caminos”. (A comisión de Salud y Niñez).
1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION
1.3.1.- <u>En el Expte. C°N° 135-3302/15.-</u> La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a capacitación de personas contratadas por el estado y/o que posean planes sociales a fin de colaborar con la limpieza para disminuir la propagación de las especies Aedes Aegyptis y Aedes Albopictus. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
1.3.2.- <u>En el Expte. C°N° 135-3318/15.-</u> El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a solicitar que la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) y a la Empresa Sociedad Anónima del Estado del Transporte Automotor (SAETA), que incremente el número de paradas de los corredores 2F, 2D y 2E, que ingresan al barrio San Francisco Solano y alrededores. (A comisión Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME
1.4.1.- <u>En el Expte. C°N° 135-3301/15.-</u> La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las entidades bancarias que cuentan con baños para el uso de clientes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
2.- MENSAJES Y PROYECTOS REMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO EJCUTIVO MUNICIPAL
2.1.- <u>En Expte. 82-053245-SG-2015.-</u> La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado por la concejal Jorgelina Franco, referente al reglamento de los cementerios parques privados. (A comisión de Salud y Niñez).
3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
3.1.- <u>En el Expte. C°N° 135-2083/12.-</u> La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 296/12, referente a señalización de arterias del barrio Universitario. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
3.2.- <u>En el Expte. C°N° 135-0351/13.-</u> La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 090/13, referente a reparación del pavimento de la calle Cabo Vizcarra al 500 de villa Los Sauces. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23º Reunión
19ª Sesión Ordinaria

- 3.3.- En el Expte. C°N° 135-2466/13.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 394/13, referente a poda de palmeras en platabanda de avenida Paraguay. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 3.4.- En el Expte. C°N° 135-2750/13.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 483/13, referente a construcción de cordón cuneta en las calles Luis Ángel de Dios y Carlos Renditeguy del barrio Autódromo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 3.5.- En el Expte. C°N° 135-0659/14.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 106/14, referente a nivelado y enripiado del pasaje Lourdes de villa Asunción. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 3.6.- En el Expte. C°N° 135-0697/14.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 136/14, referente a pavimentación de calle San Felipe y Santiago al 2000 de villa María Esther. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 3.7.- En el Expte. C°N° 135-0701/14.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 137/14, referente a nivelado, enripiado y desmalezamiento de calle Enrique Díaz Sáenz Valiente al 500 de barrio Autódromo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 3.8.- En el Expte. C°N° 135-1102/14.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 323/14, referente a enripiado del pasaje Socompa al 1800 de villa Floresta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 3.9.- En el Expte. C°N° 135-1803/14.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 086/14, referente a nómina de cooperativas inscriptas, criterios y procedimientos utilizados para el otorgamiento de tareas de desmalezamiento. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 3.10.- En el Expte. C°N° 135-0739/15.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 133/15, referente al desmalezamiento y retiro de escombros en la intersección de calle Francisco Arias y avenida Tavela. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 3.11.- En el Expte. C°N° 135-0887/15.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 157/15, referente a erradicación de micro basurales en la 1º etapa del barrio El Huaico II, a cargo de la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 3.12.- En el Expte. C°N° 135-1842/15.-** La Jefatura de Gobierno y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 301/15, referente a erradicación de micro basural en un espacio verde ubicado en barrio San Benito. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 3.13.- En el Expte. C°N° 135-2822/15.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 380/15, referente a reglamentación de ordenanzas varias. (Legislación General).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

- 4.1.- En el Expte. C°N° 135-3284/15.-** La señora Elizabeth del Carmen Valdez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.2.- En el Expte. C°N° 135-3290/15.-** La Asociación Amigos del Árbol, Bosques y Parques Nacionales, solicita designación del espacio verde en barrio Los Molles, con el nombre de “Dr. Eduardo Gonzáles Galli. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.3.- En el Expte. C°N° 135-3298/15.-** El señor Carlos Federico Russo, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.4.- En el Expte. C°N° 135-3317/15.-** El señor Germán Vidaurre, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Diversión y Espectáculos Públicos. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.5.- En el Expte. C°N° 135-3320/15.-** La señora Cintia Noelia Vanesa Cortez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.6.- En el Expte. C°N° 135-3322/15.-** La señora Mónica Adriana Figueroa, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.7.- En el Expte. C°N° 135-3324/15.-** La señora Claudiana Celia Corregidor, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

- 5.1.- En el Expte. C°N°135- 3257/15.-**La señora Noemí María Elizabeth Segobia, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.2.- En el Expte. C°N°135- 3283/15.-**La señora Elizabeth del Carmen Valdez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.3.- En el Expte. C°N°135- 3296/15.-**La señora Liliana Marcela Di Bez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.4.- En el Expte. C°N°135- 3297/15.-**El señor Cristian Rafael Chávez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.5.- En el Expte. C°N°135- 3299/15.-**La señora Arminda Manuela Reyes, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.6.- En el Expte. C°N°135- 3300/15.-**La señora Reina Margarita Gil, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.7.- En el Expte. C°N°135- 3310/15.-**La señora Rosa Fanny González, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.8.- En el Expte. C°N°135- 3329/15.-**La señora Sara Beatriz Villarreal, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 27/2015

ENTRADA AUTOMÁTICA - ARTICULO 83, RESOLUCIÓN N° 374/10 -
REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

- 1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-3376/15.-** La concejal Eliana del Valle Chuchuy, presenta proyecto referente a solicitar declarar de interés municipal el “1º Festival del Milagro”, a realizarse el día 26 de setiembre del corriente año en el predio de la Sociedad Rural Salteña. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 1.2.2.- En el Expte. C°N°135-3383/15.-**El concejal Ricardo Guillermo Villada, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la extensión de obras de alumbrado público en la manzana “E” del barrio Justicia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23º Reunión
19ª Sesión Ordinaria

- 3.1.- En el Expte. C°N° 135-0149/13.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 057/13, referente a obras diversas en ampliación de villa Juanita. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 3.2.- En el Expte. C°N° 135-3482/13.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 030/14, referente a apertura de calle Daniel Toro de barrio Juan Manuel de Rosas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 3.3.- En el Expte. C°N° 135-1103/14.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 324/14, referente al cálculo de estructura del “Paseo de la Flores”. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 3.4.- En el Expte. C°N° 135-2531/14.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 204 /14, referente a remoción de tanque que se encuentra inactivo, ubicado en barrio Limache. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 3.5.- En el Expte. C°N° 135-1872/15.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 273/14, referente al canal ubicado en avenida Hipólito Yrigoyen. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 3.6.- En el Expte. C°N° 135-2205/15.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 027/15, referente a reubicación de cada repartición y trabajadores de las dependencias municipales. (A comisión de Legislación General).
- 3.7.- En el Expte. C°N° 135-2762/15.-** La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 038/15, referente a situación contractual con la empresa TDV S.R.L. - Servicio de Seguridad y Vigilancia destinados distintas dependencias municipales – (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

- 4.1.- En el Expte. C°N° 135-3077/15.-** La profesora Sandra Méndez, rectora del Instituto de Formación Docente N° 6001 “Manuel Belgrano”, solicita declarar de interés municipal el “1º Congreso Nacional de Educación Tecnológica”, que se realizará los días 1 y 2 de Octubre del corriente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
- 4.2.-En el Expte.C°N° 135-3335/15.-** El señor Roberto Tolaba, solicita se revea el anteproyecto presentado mediante expediente 135-0192/11 referente al reordenamiento del sistema de tránsito y transporte. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.3.- En el Expte. C°N° 135-3343/15.-** El señor Roberto Leandro Garnica, solicita asignación de nombres de calles y numeración domiciliaria del loteo Altos de San Bernardo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 4.4.- En el Expte.C°N°135-3344/15.-**El señor Nolberto Domingo Guerra, solicita información respecto de la readecuación de Tasa de Mantenimiento de Alumbrado Público. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 4.5.- En el Expte. C°N° 135-3351/15.-**El Párroco de la Parroquia María Reyna, Néstor Aramayo, solicita eximición del pago en concepto de Tasa de Diversión y Espectáculos Públicos, por el bingo parroquial a realizarse en el Complejo Deportivo Nicolás Vitale de barrio El Tribuno el día 15 de noviembre del corriente año. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.6.- En el Expte. C°N° 135-3357/15.-** El señor Cristián Raúl Alvarez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 4.7.- En el Expte. C°N° 135-3372/15.-**El Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiología y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta, solicita declarar de interés municipal el evento denominado “Semana de la Kinesiología” a realizarse entre el día 16 al 20 de noviembre del año en curso. (A comisión de Salud y Niñez).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

- 5.1.- En el Expte.C°N°135- 3356/15.-**La señora Susana Isabel Choque, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.2.- En el Expte.C°N°135- 3363/15.-**El señor Luis Ricardo Pérez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.3.- En el Expte.C°N°135- 3364/15.-**La señora Tito Julio Yánez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.4.- En el Expte.C°N°135- 3371/15.-**El señor Adolfo Valdiviezo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.5.- En el Expte.C°N°135- 3380/15.-**La señora Balbina del Carmen Camacho, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.6.- En el Expte.C°N°135- 3380/15.-**El señor Nicolás Díaz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 28/2015

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

- 1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-3423/15.-** La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del pavimento de calle Suecia al 2200. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-3424/15.-** La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del pavimento en calle Polonia N° 2316. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-3425/15.-** La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del pavimento en calle Juan Carlos Dávalos N° 253. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-3426/15.-** La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del pavimento de avenida Artiga. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-3427/15.-** La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmalezamiento, limpieza y retiro de escombros de la plaza del barrio Ceferino. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-3428/15.-** La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza de micro basural ubicado en calle Córdoba al 2000. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-3429/15.-** La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intime a propietarios de calle Suiza al 500 para que reparen las veredas y retiro de escombros. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-3431/15.-** La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intime al propietario del inmueble ubicado en calle Lavalle al 1400, a reparar la vereda de su propiedad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-3432/15.-** La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal intime al propietario del inmueble ubicado en avenida Independencia al 1500, a reparar la vereda de su propiedad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-3470/15.-** Los concejales Rodrigo Armando Tolaba y Jorgelina del Carmen Franco, presentan proyecto referente a rechazar el Decreto N° 1204/15 de readecuación de precios del servicios de mantenimiento de alumbrado público a cargo de la empresa concesionaria Lusal-Mantelectric I.C.I.S.A. Ilubaires S.A.. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23º Reunión
19ª Sesión Ordinaria

1.4.- PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-3404/15.- Los concejales Marta Sofía Martín, Jorgelina del Carmen Franco y Valeria Elizabeth Jorqui, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el estado que se encuentra el puente Velez Sarsfield. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.2.-En el Expte. C°N° 135-3465/15.- Los concejales Marta Sofía Martín, Jorgelina del Carmen Franco, José Eduardo Britos y Arturo César Borelli, presentan proyecto referente a solicitar informe sobre habilitación del nuevo predio Metalnor en ruta 26 km. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-2348/13.- La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 355/13, referente al pintado de reductores de velocidad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-2713/13.- La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 467/13, referente al pintado sendas peatonales e instalación de señales de tránsito de prohibición de estacionamiento en avenidas República del Líbano y Chile. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-3297/13.- La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 625/13, referente a señalización y pintado de reductores de velocidad, frente a la Universidad Nacional de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.4.- En el Expte. C°N° 135-3409/13.- La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 661/13, referente a incorporación en el Plan de Obras Públicas del presupuesto del año 2014, a obras en barrio El Sol. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.5.- En el Expte. C°N° 135-1625/14 y 135-1626/14.- La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 501/14, referente a la construcción de vereda sobre calle Mar de las Antillas en barrio Pablo Saravia; nivelado y enripiado de calle que ingresa al barrio El Sol. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.6.- En el Expte. C°N° 135-1341/14.- La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 415/15, referente a inspección de especies arbóreas ubicadas en la intersección de calles Mar Blanco y Mar Antártico de barío San Remo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.7.- En el Expte. C°N° 135-1612/15.- La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 242/15, referente a reparación de caños y conductores de líquidos cloacales en calle Ingeniero Climent al 1600 de barrio Arenales. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.8.- En el Expte. C°N° 135-2625/15.- La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 402/15, referente a reparación de pavimento en intersección de calles Deán Funes y General Güemes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.9.- En el Expte. C°N° 135-2895/15.- La Jefatura de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 396/15, referente a estado de la obra de ciclovía urbana en eje Terminal de Ómnibus – Universidad Católica de Salta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.-En el Expte.C°N° 135-3420/15.- La señora Nancy M. Lombardi, solicita limpieza y desmalezamiento de espacios verdes de barrio Ciudad del Milagro; control de vendedores ambulantes e inspección del estado de veredas. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad.)

4.2.-En el Expte. C°N° 135-3439/15.- El señor Héctor Antonio Quintana, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.)

4.3.-En el Expte. C°N° 135-3444/15.- El señor Juan Carlos Rivero, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-3458/15.- El señor Ricardo Daniel Lacoste, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-3451/15.- El señor Oscar Alberto Aramayo, remite consideraciones respecto al tanque de agua ubicado en la intersección de calles Omar Madrid y avenida Abrahán Rallé de barrio Limache. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-3460/15.- La señora María Delia Espinoza, solicita colocación de lomos de burro en intersección de calles San Felipe y Santiago y Obispo Romero. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-3461/15.- El señor Carlos Eugenio Bais, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte.C°N°135- 3407/15.- El señor Juan José Matos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte.C°N°135- 4316/15.- El señor Julio Américo Limay, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte.C°N°135- 3419/15.- La señora María Emilia Arredondo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte.C°N°135- 3443/15.-El señor Juan Carlos Rivero, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte.C°N°135- 3447/15.-La señora Celia Ruperta Maldonado, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

T/14cp.-

INCLUSION DE EXPTEs

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor presidente. El Expediente N° 50.202 SG, viene de la Municipalidad. Referente a que tome estado parlamentario, para modificar una vivienda que es un Club de abuelos.

El Expediente N°3505; donde pido los planos conforme a la obra ejecutada bajo las tribunas de Juventud. Ya me mandaron los planos, pero quiero verlos.

La N°3506; intimar a Aguas del Norte, para que dé funcionamiento a la cámara ubicada en Amancio Pardo y una intersección con la Rivera del Río Arenales.

El N°3507; también Aguas del Norte, para que la red de agua potable sea normal en B° Ceferino.

El N°3508; varias roturas de pavimento, van a cuenta de inventario porque no los arreglan.



Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

Y el N°3509 para la limpieza, descacharrado, desmalezado y fumigación de las orillas del Río Arenales lo que le corresponde al Municipio. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Martin.

SRA. MARTIN.- Para solicitar la inclusión del Expediente N° 3497, es una Solicitud de Informe para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el estado en el que se encuentran las habilitaciones, multas y demás del boliche “Estadium” de la Avenida Paraguay.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la inclusión del Expediente N° 3504, es un pedido de informe en relación a las partidas presupuestarias de la Escuela de Artes y Oficios.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Tolaba.

SR. TOLABA.- Si presidente, es para solicitar la inclusión del Expediente N° 3510; es un Proyecto de Resolución donde solicitamos información a presidencia sobre la situación laboral de Planta Transitoria del Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con las inclusiones solicitadas por los señores concejales, se van a votar los Boletines de Asuntos Entrados, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

.***.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nomina de expedientes para conocimiento del Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.-En el Expte. C°N° 135-3471/15.- Proyecto de resolución presentado por la concejal María del Socorro Villamayor, referente a solicitar el Tribunal de Cuentas Municipal la remisión de la Cuentas General del Ejercicio Año 2013, abarcando la totalidad de la inversión del gasto público, según lo solicitado mediante Resolución N° 511/14. (A comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas).

1.2.- En el Expte. C° N° 135-3472/15.- Proyecto de Resolución presentado por el concejal Abel Moya, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el nivelado y enripiado de calles: El Tala, Las Breñas y Las Palmas de villa Velata. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.- En el Expte. C° N° 135-3480/15.- Proyecto de declaración presentado por el concejal Tomás Salvador Rodríguez, referente a sugerir a Legisladores Nacionales, representantes de la provincia de Salta, el tratamiento y aprobación del proyecto de Ley de Régimen Laboral y Previsional del Actor e Intérprete. (A comisión de Cultura Educación y Prensa).

1.4.- En el Expte. C° N° 135-3481/15.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Tomás Salvador Rodríguez, referente a declarar de Interés Municipal el “IX Modelo de Naciones Unidas”, desarrollado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), a realizarse los días 15, 16 y 17 de octubre del año en curso. (A comisión de Cultura Educación y Prensa).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. C°N°135-2249/14.- El Jefe de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remiten contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 096/14 referente a limpieza de espacios de uso público. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.2.-En el Exptes.C°N°135-2276/14.- El Jefe de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remiten contestación a lo requerido mediante Resolución N° 671/14 referente a colocación de carteles nomencladores en arterias de la Ciudad. (A comisión de Transporte y Seguridad Vial).

3.3.-En el Expte.C°N°135-2300/14.- El Jefe de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remiten contestación a lo requerido mediante Resolución N° 672/14, referente a señalización horizontal en arterias que confluyen en avenida San Martín. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.4.-En el Expte.C°N°135-2502/14.- El Jefe de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remiten contestación a lo requerido mediante Resolución N° 743/14, referente a instalación de carteles nomencladores en barrio Bancario. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.5.-En el Expte.C°N° 135-1073/15.- El Jefe de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 193/15, referente a la construcción de refugio para usuarios del transporte público de pasajeros, ubicada en avenida Combatientes de Malvinas, en cercanías del cementerio Santa Teresita. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.6.-En el Expte. C°N° 135-3039/15.- El Jefe de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Resolución N° 433/15, referente a controles de tránsito en la entrada y salida de establecimientos educativos en el macro centro de la ciudad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.7.-EN el Expte. C°N° 135-2268 y 82-059078- SG -2015.- El Jefe de Gabinete y la Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 029/15, referente a la empresa Agrotécnica Fuegoquina S.A.C.I.F. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA.**



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Quisiera solicitar la Preferencia del Expediente N°3.279, en el que solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que envíen las Cuentas Generales del Ejercicio 2013. Para la próxima sesión, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor

SRA. VILLAMAYOR.-Señor Presidente, hoy se están tratando dos expedientes en el mismo sentido.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Sostengo el pedido de Preferencia.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Perdón que interrumpa, señor presidente, me voy a retirar, porque estoy empezando a tener fiebre.

-Se retira del recinto la concejal Di Bez -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Bien, concejal.

Se pone a consideración el pedido de Preferencia formulado por la concejal Hauchana. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.

T/15sq.-

***.

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Villada).- De conformidad a lo acordado en Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de informes que serán individualizadas por Secretaria Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-3465/15.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe en un plazo de quince días, en relación a la habilitación comercial en relación al nuevo predio que posee la empresa Metalnor en Ruta 26, km1. -

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO: Los anuncios de brote del virus que produce la fiebre chikungunya y la necesidad de tomar medidas importantes desde el municipio y la provincia para combatir esta enfermedad; y

CONSIDERANDO

QUE, entre las medidas aconsejadas por expertos, está eliminar las posibles zonas de hábitat del mosquito transmisor de esta enfermedad;

QUE, la empresa Metalnor tiene su depósito de chatarras en un terreno que pertenecía a la Agrupación Tradicionalista de Gauchos de Güemes, lindero a numerosos barrios de la zona sudeste: El Círculo, Valdivia, Democracia y loteos privados en proceso de regularización, como así también dos establecimientos educacionales: María Elvira Reyes de Campos a escasos trescientos metros del lugar y Bicentenario del barrio Democracia;

QUE, es necesario conocer si el depósito se encuentra habilitado por el municipio con el certificado de aptitud ambiental correspondiente;

POR ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNIÓN HA ACORDADO Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, todo lo relacionado a la habilitación y estado de funcionamiento del nuevo predio que posee la empresa Metalnor, en Ruta 26 (camino a La Isla) km 1.-

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo, se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

***.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

EXPTES N° 135-3040/15 y 135-2260/14.-

CARTELES IDENTIFICATORIOS EN CADA BARRIO

(Punto N°1)

-Se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:



Versión Taquigráfica

División Taquigrafía
Concejo Deliberante

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará el diseño e instalación de carteles identificatorios con el nombre de cada barrio de la ciudad de Salta.

ARTICULO 2°.- El diseño y colocación de los carteles se harán con el asesoramiento de la Secretaría de Turismo y Cultura Municipal, con el objetivo de garantizar que los mismos revistan carácter ornamental compatible con criterios artísticos y culturales, en los que se consignarán con claridad, la siguiente información:

a) Denominación del barrio.

b) Plano detallando las calles que lo componen y los límites del barrio.

ARTICULO 3°.- SE instalarán al menos dos (2) carteles identificatorios en lugares estratégicos en el ingreso de cada barrio que permita su eficaz ubicación y visualización.

ARTICULO 4°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal tendrá un plazo de noventa (90) días para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTICULO 5°.- LOS gastos que demanden el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Recursos año 2015.

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Frida Fonseca, Mario Moreno, Pablo Gauffín, Rodrigo Tolaba, David Moya y Ángela Di Bez. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE N° 135-2815/15.-

DIFUSION DE OBRAS DE NUESTROS AUTORES LOCALES

(Punto N°2)

-Se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: las comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reconoce en libros y producciones literarias salteñas instrumentos idóneos e indispensables para el enriquecimiento y la transmisión de nuestra cultura, para ello adoptará medidas necesarias para promover su difusión y comercialización.

ARTÍCULO 2°.- CREAR el régimen de “Cuota Vidriera” para todas las librerías y comercios que realicen ventas de libros, sea este el objeto principal o no de la explotación.

ARTÍCULO 3°.- DENOMINAR “Cuota Vidriera” al porcentaje de libros de autores salteños que deben ser exhibidos en vidrieras, stands u espacios exclusivos destinados a tal fin.

ARTÍCULO 4°.- LA “Cuota Vidriera” ocupará un porcentaje del 10% sobre el total de libros exhibidos en los locales comerciales que realicen ventas de libros de autores salteños.

ARTÍCULO 5°.- CREAR un padrón municipal con la finalidad de registrar a los autores salteños, que permita a la Autoridad de Aplicación realizar los controles e imponer sanciones por incumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 6°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Frida Fonseca, José Britos, Mario Moreno, Valeria Jorqui, , Rodrigo Tolaba, David Moya y Ángela Di Bez. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor presidente. Es para comentar brevemente que este es un proyecto que hemos tratado en comisión, que ha contado además con el apoyo de varias de las librerías salteñas que han concurrido a las reuniones que se han realizado.

Se han consensuado distintas herramientas que nos parecen muy valiosas, para promover la difusión sobre todo de los libros y las obras literarias, tanto de poesías, como narrativa y de investigación también de autores salteños. Los cuales tienen muchas dificultades a nivel económico y de espacios para poder difundir la literatura local; que además es muy valiosa y reconocida incluso a nivel nacional e internacional.

Salta es una provincia reconocida por las producciones literarias y cada vez se dificulta más, muchas veces por cuestiones económicas, por falta de espacio la posibilidad que los autores nuestros puedan difundir sus producciones.

Estoy absolutamente convencida, y eso ha sido la visión de todos los concejales que hemos participado de las comisiones. Que es una herramienta valiosa poder contar con la “Cuota Vidriera”, se puedan difundir en las vidrieras, en los stands; dentro de las librerías.

Esto además va a beneficiar a las librerías, porque claramente el turismo, como ellos mismos nos comentaban, incluso la titular de la librería SBS; que es una librería internacional, nos comentaba la búsqueda de producciones locales por parte del turismo.

De manera tal, me parece que es muy importante y le pido a mis compañeros que acompañen desde todos los bloques políticos esta iniciativa. Además se esta creando el padrón de autores salteños a nivel local, que también nos parece una herramienta importante. De manera que, es una más del inicio de una serie de medidas que tienden a promover la lectura, cultura y la literatura local. Nada más, presidente.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

A consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T/16js.-

.-.-.-.

EXPTES. N° 135-1907/15.-

DESIGNAR CON NOMBRE “RAMIRO DAVALOS”

A CALLE EN B° SAN SILVESTRE

(Punto N° 3)

-Se lee-

DICTAMEN 03

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con el nombre de **RAMIRO DÁVALOS**, al actual espacio verde municipal sin denominación del barrio San Silvestre, ubicado entre avenida San Martín (suroeste), calle Isla Martín García (noreste), calle San Gerónimo (noroeste) y calle Islas Georgias del Sur (sureste), cuya nomenclatura catastral es: sección “T”, manzana N° 142, Plano de Loteo N° 10316.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Frida Fonseca, Pablo Gauffin, Mario Moreno, Rodrigo Tolaba, Marta Martin, David Moya y Ángela Di Bez.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor presidente. Era para pedir que no se lea, ya que todos tenemos los dictámenes en el pupitre.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por el concejal Moreno. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

Se va a leer un resumen simplemente.

.-.-.-.

EXPTES. N° 135- 2342/15.-

**MODIFICACION Y DESIGNACION NOMBRES
DE CALLES EN DISTINTOS B° DE LA CIUDAD**

(Punto N° 4)

-No se lee-

DICTAMEN 04

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- DEROGAR Ordenanzas N°s 2493; 2722; 5224 y todo instrumento legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR con el nombre de **12 de OCTUBRE**, a la actual calle sin denominación, que atraviesa el centro de la ciudad y los barrios: Belgrano, El Pilar, 20 de Febrero, Luján y La Loma, orientado de este a oeste y que limita al norte: con las manzanas N°s 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 de la sección “B”; manzanas N°s 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24b - 24a, de la sección “H”; manzanas N°s: 15b - 16b - 17b - 17a - 18 - 19 - 20 - 21, de la sección “G”; manzanas N°s 14b - 15b - 18 - 19, de la sección “M” y al sur: con las manzanas N°s 24b - 24a - 23a - 22a - 21 - 20 - 19a, de la sección “B”; manzanas N°s 32 - 31 - 30b - 30a - 29 - 28 - 27 - 26 - 25b - 25a, de la sección “H”; manzanas N°s 28b - 28a - 27 - 26 - 25 - 24 - 23a - 22a, de la sección “G”; manzanas N°s 24 - 23 - 22a - 21 - 20b - 20a, de la sección “M”.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR con el nombre de **BERNARDO O’HIGGINS**, a la actual calle sin denominación, que atraviesa el centro de la ciudad y los barrios: Belgrano, El Pilar, 20 de Febrero, Luján y La Loma, orientado de este a oeste y que limita al norte: con las manzanas N°s 24b - 23b - 22b - 21 - 20 - 19b, de la sección “B”; manzana N° 32 - cortándose en la matrícula 11.611, para continuar por las manzanas N°s 30b - 30a - 29 - 28 - 27 - 26 - 25b - 25a, de la sección “H”; manzanas N°s: 28b - 28a - 27 - 26 - 25 - 24 - 23b - 22b de la sección “G”; manzanas N°s 24 - 22b (hace un quiebre hacia el sur) para continuar por la manzana N° 28 de la sección “M” y al sur: con las manzanas N°s 25a - 26 - 27 - 28 - 29 - 30b - 30a, de la sección “B”; manzana N° 33 - cortándose en la matrícula 11.611, para continuar por las manzanas N°s 35 - 36 - 37 - 38a - 39a - 40, de la sección “H”; manzanas N°s 29 - 30 - 31 - 32a - 33a - 34a - 35a, de la sección “G”; manzanas N°s 25 - 27a (hace un quiebre hacia el sur) para continuar por la manzana N° 30, de la sección “M”.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR, con el nombre de **CORONEL NICANOR ARIAS**, al actual pasaje sin denominación, que atraviesa los barrios: Luján y La Loma, orientado de este a oeste y que limita al norte: con las manzanas N°s 23a - 22a, de la sección “G” - cortándose en la manzana N° 24 para continuar en las manzanas N°s: 23 - 22a - 21, de la sección “M” y al sur: con las manzanas



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

Nºs 23b - 22b, de la sección “G”- cortándose en la manzana Nº 24 para continuar, con el Espacio Verde (remanente municipal) y las manzanas Nºs 22b - 28, de la sección “M”.

ARTICULO 5º.- DESIGNAR con el nombre de **PEDRO URIBURU**, al actual pasaje sin denominación, de los barrios Luján y La Loma, orientado de este a oeste, que limita al norte: con las manzanas Nºs 27a - 30 y al sur: con las manzanas Nºs 27b - 31, todas de la sección “M”.

ARTÍCULO 6º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, instalará los carteles nomencladores de las calles designadas en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

ARTICULO 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135-2797/15.-

PAVIMENTACION DE CALLE EN Bº STA. CECILIA

(Punto Nº 5)

-No se lee-

DICTAMEN 05

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia, y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda a realizar la pavimentación de la calle Luis Magaldi del Bº Santa Cecilia.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135- 2558/12.-

CAMBIO DE NOMBRE DEL PJE. JOSE FELIX URIBURU

(Punto Nº 6)

-No se lee-

DICTAMEN 06

CONCEJO: Las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el anteúltimo párrafo del artículo 2º de la Ordenanza Nº 206, el que quedará redactado de la siguiente manera: “De avenida Bicentenario de la Batalla de Salta a avenida Uruguay, entre calles República de Israel y Manuel Solá: **“10 DE DICIEMBRE DE 1983”**”

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, colocará el cartel nomenclador del pasaje designado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTES. Nº 135-3267/15.-

PAVIMENTACION EN ARTERIAS DEL Bº 6 DE SEPTIEMBRE

(Punto Nº 7)

-No se lee-

DICTAMEN 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las obras de pavimentación en las siguientes arterias de barrio 6 de Septiembre.

a) Calle Ricardo Levenne, entre calles B. Saravia y S. Liniers;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

b) Calle Juana Fowllis, entre calles Francisco Muñiz y Francisco de Menes.-
ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-3265/15 y 135-3268/15.-
**INTIMAR A VECINOS DEI B° 6 DE SEPTIEMBRE POR
CONSTRUCCION FUERA DE LÍMITES**
(Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los vecinos de la manzana N° 457, frente al arroyo Tinkunaku, sobre calle Muñiz del barrio 6 de Septiembre, que están construyendo fuera de los límites establecidos en el Plano de Mensura y Loteo N° 16.245, aprobado por Ordenanza N° 14.609.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T/171b.-

EXPTE. N° 135-3269/15
PAVIMENTACION Y CORDON CUNETA, B° DEMOCRACIA
(Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señora Concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de construcción de cordón cuneta y pavimentación en las calles del barrio Democracia.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el Dictamen N° 9, con dictamen favorable de la Comisión de Obras Públicas. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-3270/15.-
OBRAS A FIN DE EVITAR INUNDACIONES, B° MORISINI
(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señora Concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras necesarias a fin de evitar las inundaciones en los domicilios de calle Checoeslovaquia al 500 de barrio Morosini. Cumplido remitan a este Cuerpo informe sobre las obras realizadas.-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, con dictamen favorable de la Comisión de Obras Públicas. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-3184/15.-
OBRAS DE PAVIMENTACION (INCLUIR EN PRESUP.2016)
AVDA. EJERCITO ARGENTINO - B° UNION
(Punto N° 11)

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Rodrigo Tolaba, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incluya en el Presupuesto General de Gastos y Recursos año 2016, las obras de pavimentación de la avenida Ejército Argentino y el arreglo de la platabanda ubicada entre avenida Cardenal Querrachino y la vía del ferrocarril Belgrano.-

ARTICULO 2°.- CUMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTES N° 135-3303/15 y 135-3302/15
RELEVAMIENTO DE POZOS CIEGOS, CAMARAS SEPTICAS
Y LETRINAS EN EL EJIDO MUNICIPAL
(Punto N° 12)

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: La Resolución N° 2007/14 del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, de preparación de la respuesta a brotes de fiebre Chikungunya; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicha resolución plantea como factores determinantes para la propagación de los mosquitos *Aedes Aegyptis* y *Aedes Albopictus*, ambas especies involucradas en la propagación del Dengue y de la Fiebre Chikungunya, el cambio climático, el crecimiento poblacional, la vegetación elevada, la climatología propicia durante los meses de noviembre a mayo, pozos ciegos, cámaras sépticas y letrinas mal selladas, entre otros;

QUE, es imperioso poner en marcha todo el mecanismo de prevención y control para evitar la proliferación del mosquito vector y por ende la propagación de las enfermedades transmitidas;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice un urgente relevamiento de los pozos ciegos, cámaras sépticas y letrinas existentes dentro del ejido municipal, tanto de los que se encuentran en uso como en desuso, dado lo establecido en la Resolución N° 2007/14 del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, de preparación de la respuesta a brotes de fiebre Chikungunya, en el que se constate lo siguiente:

- Estado de uso.
- Si están correctamente sellados y ventilados, según normas vigentes.
- Si los sombreretes de caños de ventilación están debidamente recubiertos con mosquiteros.
- Si existen pozos absorbentes en áreas con cobertura de la red cloacal urbana.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Gobierno de la Provincia de Salta y al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitren en forma urgente los medios necesarios para capacitar al personal encargado de realizar el relevamiento de los pozos ciegos, cámaras sépticas y letrinas y cualquier otro elemento que ayude a la propagación de las especies *Aedes Aegyptis* y *Aedes Albopictus*.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-3301/15
SOLICITAR AL DEM INFORME SOBRE BAÑOS PÚBLICOS
EN ENTIDADES BANCARIAS
(Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señora concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, remita un informe pormenorizado de las entidades bancarias que cuentan con los servicios sanitarios mínimos para locales de uso público, conforme con lo establecido en los artículos 119 y 120 de la Ordenanza N° 13.778 - Código de Edificación. Así mismo indique, respecto de las entidades que no cuentan con dichos servicios, si fueron intimadas a dar cumplimiento con la normativa. -

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-2918/15

CONSTITUIR LA COMISION DE SEGUIMIENTO

ORD. N° 13.328 – FRIGORIFICO BRUNETTI

(Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Jefe de Gabinete Municipal, la constitución de la Comisión de Seguimiento en el Concejo Deliberante, para tomar los reclamos vecinales y supervisar el estado de cumplimiento de la Ordenanza N° 13.328 de erradicación del establecimiento cárnico "Frigorífico Brunetti" (ex Frigorífico Arenales).

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución al Jefe de Gabinete Municipal y por su intermedio a los integrantes de la Comisión de Seguimiento.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejales Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señor presidente. Muy cortito.

Este proyecto ya tiene varias semanas, lo planteamos desde el bloque en función de los reclamos de los vecinos de los barrios cercanos al Frigorífico Brunetti.

Recordemos que esta ordenanza tiene varios años y todavía no se ha realizado el traslado del Frigorífico de su actual ubicación. En lo que va del período 2014-2015 no se ha constituido esta Comisión, no tenemos novedades en qué punto está el traslado.

Así que, nos parece importante que se haga presente la Comisión completa en la cercanía de los barrios para tomar los reclamos de los vecinos y también para que el Ejecutivo explique qué ha pasado durante todos estos años; que evidentemente no ha resuelto nada en relación al traslado de este Frigorífico. Simplemente eso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos tratando el Dictamen N° 14. A consideración en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTES. N° 135-3000/15 y 135-3003/15.-

INTIMAR A AGUAS DEL NORTE POR PROBLEMAS DE CLOACAS

Y PERDIDA DE AGUA - B° DEMOCRACIA

(Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

DECLARA:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A., repare la pérdida de agua en la intersección de avenidas Ángel Vargas y Juan Manuel de Rosas y solucione definitivamente el rebalse de líquidos cloacales en barrio Democracia.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el proyecto en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-



Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

EXPTES. N° 135-3058/15.-
QUE EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL REMITA
EXPTE N° 135-0557/14 – POR INCUMPLIMIENTO RES.N° 83/14 C.D.
(Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el Expte. C° N° 135-0557/14 y la Ordenanza N° 10.371 y modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante expediente C° N° 135-0557/14, se aprobó la Resolución N° 083/14 mediante la cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal, que informe al Concejo Deliberante, en un plazo de diez (10) días, sobre la empresa concesionaria de la comercialización de las pantallas publicitarias de propiedad municipal en la ciudad de Salta, como así también los montos que percibe el municipio por dicha concesión y si se llamó a licitación para nueva concesión del servicio y estado del proceso de contratación;

QUE, el plazo para la remisión de la mencionada información venció en fecha 08 de mayo del 2014, mediante Notas N°s 176/14 y 274/14 se reiteró el pedido de informe;

QUE, la respuesta recibida, además de extemporánea, fue incompleta ya que se omitieron contestar algunos de los puntos peticionados y de otros llegó solo una respuesta parcial;

QUE, el artículo 3° de la Ordenanza N° 10.371 establece que ...“el incumplimiento del plazo de contestación por parte del funcionario del Departamento Ejecutivo Municipal, producirá la mora de pleno derecho, aplicándosele una multa de DOSCIENTAS CINCUENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (250 UT)...”;

QUE, entre los considerandos de la norma precitada se afirma que el incumplimiento de las solicitudes de informes origina la imposibilidad del cuerpo deliberante para sesionar de una manera correcta, ya que carece de datos esenciales para su normal funcionamiento;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, que proceda a:

- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión del expediente C° N° 135-0557/14, a fines de realizar el correspondiente Sumario Administrativo por incumplimiento de la contestación al pedido de informe realizado mediante Resolución N° 083/14 C.D.
- Proceda a aplicar la multa establecida en el artículo 3° de la Ordenanza N° 10.371 al funcionario del Departamento Ejecutivo Municipal responsable de la omisión en la contestación.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T/18mn.-

.....
* * * *

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor presidente. Es para que se trate en bloque los Dictámenes del 18 al 26. Después, del 27 al 32.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Vamos a considerar primero el Punto N° 17, y le pido a los concejales que vayan analizando la posibilidad de tratamiento conjunto de los Puntos 18 al 26 y del 27 al 32 por si alguien quiere pedir una exclusión.

Estamos en tratamiento del Punto N° 17.

EXPTE. N°135-2152/15 y otros.-
REMITIR A SUBSECRETARIA CONTROL COMERCIAL MUNICIPAL,
SOLICITUDES DE HABILITACIONES COMERCIALES
(Punto N° 17)

- No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- REMITIR a la Sub Secretaría de Control Comercial de la Municipalidad de la ciudad de Salta, las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s 135-2152/15, 135-2221/15 y 135-2622/15, referentes a solicitudes de habilitaciones comerciales, por ser ámbito de su competencia.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.....



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Vamos a considerar la moción de orden del concejal Moreno, que planteo el tratamiento conjunto de los puntos 18 al 26. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-3327/15.-

PROYECTO CONTENCION SOCIAL “ABRIENDO CAMINOS”

(Punto Nº18)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 18

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el proyecto de prevención, contención y orientación social “Abriendo Caminos”, y;

CONSIDERANDO

QUE, el proyecto de la psicopedagoga Alejandra Ochoa, está destinado a la comunidad en general que tenga en el grupo familiar problemáticas sociales tales como: drogadicción, suicidio, violencia, deserción escolar, bullying y problemas específicos de aprendizajes;

QUE, tiene como objetivo general promover estrategias de prevención, talleres, diagnósticos y tratamiento en los casos más severos, como así también, escucha y contención a la familia;

QUE, se tratar de dar una solución viable a la comunidad en general, como así también lograr una comunicación interinstitucional;

QUE, a su vez, tiene como objetivos específicos:

Establecer el núcleo de cada problemática, dando a conocer causas y consecuencias de las mismas.

Realizar un trabajo de campo. Para delimitar estadísticamente la presencia de problemáticas sociales en cada barrio, para lograr campos y estrategias de acción.

Promover el valor de vivir responsablemente, cuidar la salud mental y física propia desarrollando hábitos saludables.

Concientizar sobre la toma de decisiones y la autonomía ante situaciones problemáticas.

Fortalecer la importancia del dialogo y la negociación en situaciones conflictivas que lleven a interacciones positivas.

Generar espacios de análisis personal a fin de lograr la autonomía en la toma de decisiones y la acción de acuerdo con principios éticos y morales.

Emprender iniciativas sociales constructivas con el objeto de orientar la toma de decisiones y crear conciencia de sus responsabilidades como sujetos sociales, para lograr la superación de dificultades en los diferentes ámbitos de la vida.

Brindar talleres de orientación a: jóvenes, adolescentes y padres.

QUE, asimismo se evaluará de forma mensual las actividades y talleres realizados, determinando logros y especificando nuevos objetivos de acuerdo a la demanda de la comunidad;

QUE, se presentarán informes detallando las acciones realizadas con el planteamiento de propuestas y logros alcanzados;

QUE, el programa “Abriendo Caminos” necesita un espacio físico donde realizar sus actividades;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNIÓN HA ACORDADO Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al programa “Abriendo Caminos”, destinado a brindar, en forma libre y gratuita, contención a familias con problemáticas sociales tales como la drogadicción, la deserción escolar y problemas específicos de aprendizaje.

ARTICULO 2º.- FACULTAR a la Presidencia del Concejo Deliberante a destinar un espacio físico y recursos humanos necesarios destinados al programa “Abriendo Caminos.

ARTICULO 3º.- EL Departamento de Prensa del Concejo Deliberante dará amplia difusión al programa “Abriendo Caminos”.

ARTICULO 4º.- REMITIR copia de la presente resolución a la psicopedagoga Alejandra Ochoa.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. Nº135-3236/15.-

**DECLARAR INTERES MUNICIPAL
“LA SEMANA DE LA KINESIOLOGIA”**

(Punto Nº19)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 19

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la presentación formulada por la presidente del Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de la provincia de Salta, Lic. Silvia Hidalgo, mediante expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO

QUE, dicha institución organiza el evento denominado “La Semana de la Kinesiología”, destinado a profesionales fisioterapeutas, kinesiólogos y terapistas físicos de Salta y la región;

QUE, tiene por objetivo generar espacios de formación continua sobre temas de interés común con la interacción de profesionales, propiciando la integración de los mismos en ámbitos de opinión y participación y habilitar un espacio para la expresión artística;

QUE, contará con profesionales de los hospitales públicos Materno Infantil, San Bernardo, Papa Francisco, Señor del Milagro, Arturo Oñativia, Miguel Ragone y del Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de Salta;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNIÓN HA ACORDADO Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al evento denominado “La Semana de la Kinesiología”, organizado por el Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de Salta, a realizarse los días 16 al 20 de noviembre del corriente año

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

.-.-.-.-

EXPTES. Nº 135-3319/15 Y 135-2951/15.- DECLARAR INTERES MUNICIPAL “IV CONGRESO DE ECONOMÍA REGIONAL” (Punto Nº20)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 20

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La presentación realizada por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta y el Concejal Ricardo Guillermo Villada, mediante los expedientes de referencia; y

CONSIDERANDO

QUE, la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, solicita se declare de interés municipal el “IV Congreso de Economía Regional”;

QUE, el evento busca presentar y compartir un debate abierto y de alto nivel académico, analizando las variables de la actualidad política, económica, social e institucional del país, la región y el mundo y su impacto en el desarrollo económico de diferentes sectores de la sociedad;

QUE, participarán figuras de renombre nacional e internacional, tales como, Luis Secco, Jorge Castro, Alejandro Fargosi, Javier Milei, Silvia Mercado, Marcelo Romano y Adriano Mandolesi;

QUE, se invitó a participar a empresarios, asociaciones, instituciones públicas y privadas, profesionales, docentes y alumnos interesados en la temática; encontrándose la convocatoria abierta a toda persona interesada en acceder a información calificada sobre los aspectos coyunturales y desafíos del momento actual;

QUE, el debate académico permitirá comprender y manejar los complejos contextos, las perspectivas y desafíos vinculados al desarrollo y crecimiento de la comunidad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el “IV Congreso de Economía Regional”, organizado por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, la Fundación Libertad y Fundación Salta, a realizarse los días 01 y 02 de octubre del corriente año en la ciudad de Salta. -

ARTÍCULO 2º.- REMITIR una copia de la presente resolución a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta. -

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-3180/15.- RECONOCER TRAYECTORIA ARTISTICA, COMPARSA “CAPORALES DEL GRAN PODER” (Punto Nº 21)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 21

CONCEJO: la Comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el proyecto presentado por el Concejal Mario Moreno, mediante el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se celebra un nuevo aniversario de la creación de la comparsa folclórica “Caporales del Gran Poder”;

QUE, el Gran Poder, es una agrupación sin fines de lucro cuya finalidad es incentivar en los jóvenes el arte de la danza y la música;

QUE, la comparsa folclórica tiene su origen en septiembre de 1977 con la danza de la kullaguada, bajo la dirección de la familia Duran. En aquellos tiempos no existían sonidos móviles y se interpretaban temas de autoría del señor Francisco Rodríguez, acompañado de instrumentos autóctonos como el charango, la guitarra, la quena y el bombo;

QUE, el 5 de agosto del año 1984 se presentó por primera vez en Salta un grupo de caporales con el nombre de “Gran Poder” en honor al Señor Jesús del Gran Poder patrono de la paz; siendo hasta el día de hoy la agrupación más premiada en su categoría, con 28 primeros premios, 19 de ellos, en forma consecutiva;

QUE, los caporales del Gran Poder, a lo largo de su existencia, marcando un estilo propio en todo el norte argentino, con su vestimenta bordada con aplicaciones en hilo, lentejuelas y perlas, confeccionada de manera artesanal con símbolos de las diferentes temáticas que Gran Poder representa año a año;

QUE, en 1988 fueron escoltas oficiales de la virgen de Copacabana en la iglesia de San Alfonso y en 1996 fueron distinguidos como custodios de la Virgen en la iglesia san Pedro Apóstol de villa Primavera;

QUE, en 1995 los caporales de Gran Poder gana el primer concurso de ballet mixto. En 1998 son los primeros caporales en competir en la provincia de Jujuy y, tras ganar el primer premio, los organizadores solicitaron que participaran como jurados de ese evento el año próximo;

QUE, en 1996 desfiló por las calles de nuestros corsos el primer ballet caporal de varones y en 1998 esta agrupación creó un nuevo icono dentro del caporal y nacen las primeras varonesas;

QUE, en 1997 son galardonados con el sombrero Alón de Oro;

QUE, en 1999 Don Juan Durán presentó a los “tinkus” del Gran Poder, una nueva expresión cultural que fue sorpresa para todos.

En 2003 los “tinkus” ganaron el segundo concurso de tinkus realizado en el ex Salta Club;

QUE, en el año 2000 presentan a los “tobas” del Gran Poder siendo una novedad absoluta;

QUE, desde el año 2008 hasta la actualidad esta fraternidad ha representado a Salta en la entrada folclórica de la Santísima Virgen de Urkupiña en Cochabamba - Quillacollo (Bolivia), bailando por un recorrido de más de seis kilómetros, saliendo en la primera plana de los diarios de Bolivia;

QUE, en el año 2009 Leonardo y Javier Duran fueron premiados por la Municipalidad de la ciudad de Salta como mejores coreógrafos;

QUE, en el 2010 presentaron la “morenada” con un rotundo éxito en los corsos;

QUE, en la actualidad Leonardo y Javier Duran dirigen los pelotones de bailarines y la señora María Flores, a las mujeres que despliegan toda su experiencia en los corsos locales;

QUE, Gran Poder exhibió sus dotes en diferentes provincias de nuestro país como: Córdoba, Tucumán, Jujuy, Bariloche, Buenos Aires y en distintos departamentos del interior como Rosario de Lerma, Cerrillos, El Carril, Chicoana, Campo Quijano, Moldes, La Caldera, Vaqueros, La Viña, San Carlos, Salvador Mazza y Orán y fuera del país desfilaron por las calles de Yacuiba - Quillacollo, Bolivia;

QUE, este año el Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la Cámara de Diputados, entregó a Juan Duran un reconocimiento al “Honor al Mérito Cultural” por ser creador y gestor de estas danzas en nuestra Salta, además de una medalla para la fraternidad;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR reconocimiento a la trayectoria a la comparsa folclórica “Caporales del Gran Poder”, por sus treinta y ocho años de vida artística en la danza popular caporal.-

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una plaqueta de reconocimiento y copia de la presente resolución a los señores Juan Félix Duran, Leonardo Duran y Javier Duran.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2975/15.- DECLARAR INTERES MUNICIPAL “VI SEMINARIO Y EXPOSICION DE MENTES GRAFICAS 2015” (Punto Nº 22)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 22

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

la presentación realizada por la Escuela Provincial de Bellas Artes Nº 6.002 “Tomás Cabrera”, mediante el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO

QUE, solicita que se declare de interés cultural al “VI Seminario y Exposición De-mentes Gráficas 2015”;

QUE, los Ministerios de Cultura y Turismo y de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta declararon de interés cultural a las ediciones de los años 2011, 2012, 2013 y 2014;

QUE, está destinado a estudiantes de la tecnicatura, profesionales de diseño gráfico, empresarios, estudiantes del nivel secundario y personas interesadas en la temática;

QUE, disertarán diseñadores argentinos reconocidos por sus trayectorias en el exterior: Natalia Elichirigoit, Federico Cimatti, Florencia Olivera e Ismael Gudiño;

QUE, se realizarán talleres y disertaciones a cargo de profesionales del medio local e internacional con el objeto de actualizar la formación de los estudiantes y profesionales del medio en temas como recursos tecnológicos, posibilidades creativas y gráficas del diseño y criterios éticos del profesional;

QUE, al mismo tiempo se concretará la exposición anual de trabajos de estudiantes de la Tecnicatura Superior en Artes Visuales con orientación en Diseño Gráfico;

QUE, se realizarán distintas actividades de difusión como diseño e impresión de invitaciones; programas, banners y se editará la quinta revista “De-Mentes Gráficas”, con entrevistas a profesionales del medio y temas de interés para estudiantes y profesionales;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al Seminario y Exposición De-mentes Gráficas 2015, organizado por la Escuela Provincial de Bellas Artes Nº 6002 “Tomás Cabrera”, que se llevará a cabo desde 29 al 31 de octubre del corriente año en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Escuela Provincial de Bellas Artes Nº 6002 “Tomás Cabrera”

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-2993/15.- DECLARAR INTERES MUNICIPAL “XI JORNADAS DE LOS CID DEL NOA” (Punto Nº23)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 23

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

la presentación realizada por el Instituto Oscar Masotta (IOM2), Centro de Investigación y Docencia Salta - CID, mediante el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO

QUE, dicho instituto solicita se declare de interés municipal la realización de las XI Jornadas de los CID del NOA, “Soledades y Parejas. Luces y sombras.”, integrada por las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero;

QUE, dichas jornadas se llevarán a cabo los días 2 y 3 de octubre del presente año, en el Hotel Salta;

QUE, están destinadas al público en general y, en particular, a personas vinculadas al ámbito de la salud, educación, justicia, social y universitario, como así también a las diferentes ONG;

QUE, el Centro de Investigación y Docencia de Salta es una institución sin fines de lucro, cuyo objetivo consiste en difundir y propiciar espacios de discusión y trabajo sobre las problemáticas sociales y subjetivas actuales: adicciones, violencia, intento de suicidio, ataque de pánico, entre otras;

QUE, la discusión estará orientada, desde la perspectiva del psicoanálisis de la orientación lacaniana, a encontrar alternativas y orientaciones para dar respuestas a las necesidades actuales;

QUE, en la ciudad de Salta, el CID - Salta se encuentra trabajando desde el año 2000, desarrollando actividades científicas, de extensión y editando publicaciones de interés para la ciudadanía en general;

QUE, concurrirán Silvia Salman, Presidente del Consejo Estatutario de la Escuela de Orientación Lacaniana de la ciudad de Buenos Aires; Gustavo Stiglitz, Director del CID -Salta; Silvia Ons, Directora del CID - Jujuy; Susana Amado, Directora del CID - Santiago del Estero y Angélica Marchesini, Directora del CID - Tucumán;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las XI Jornadas de los CID del NOA, “Soledades y parejas. Luces y sombras.”, organizado por el Instituto Oscar Masotta (IOM2), Centro de Investigación y Docencia Salta, que se llevarán a cabo los días 2 y 3 de octubre del presente año, en el Hotel de Salta.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución el Instituto Oscar Masotta 2(IOM2), Centro de Investigación y Docencia Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-3139/15. DECLARAR INTERES MUNICIPAL, TORNEO “COPA VIRTUDES”, FUNDACION ALFARCITO (Punto Nº24)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 24

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la presentación realizada por Matías Rangeón de la Fundación Alfarcito, mediante el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma solicita se declare de interés municipal al torneo “La Copa de las Virtudes” (Copa Virtus);

QUE, se trata de una propuesta deportiva nacida en Alfarcito que reúne una vez al año a colegios de toda la provincia con el propósito de utilizar al deporte como herramienta para captar la atención de los adolescentes;

QUE, dicho torneo tiene el objetivo de transmitir, a través del deporte, las virtudes humanas; fomentar valores tales como la amistad, compañerismo, respeto, disciplina y el esfuerzo; potenciar el trabajo en equipo con el fin de poner en práctica capacidades y virtudes; la prevención y concientización sobre el consumo de sustancias químicas y su implicancia en todos los órdenes de la vida;

QUE, busca lograr un sentido de pertenencia e identidad, a fin de constituir vínculos que ayuden descubrir al otro como un yo, como parte de un engranaje, persiguiendo la misma finalidad: la felicidad y concreción de un proyecto de vida;

QUE, el tiempo libre y el deporte es un espacio óptimo para enriquecer la vida intelectual, espiritual, corporal y favorece el crecimiento social y personal;

QUE, en este marco se realizarán una serie de charlas interactivas relacionadas con las virtudes humanas, la prevención de la violencia, el bullying, el deporte como camino hacia el desarrollo personal, entre otras, las que estarán a cargo de reconocidos especialistas del medio;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al torneo “La Copa de las Virtudes” (Copa Virtus), organizado por la Fundación Alfarcito.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al señor Matías M. Rangeon.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-3112/15.- DECLARAR INTERES MUNICIPAL AL ENCUENTRO “SALTA NUESTRA CULTURA 2015” (Punto Nº25)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 25

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la presentación realizada por el señor Marcelo Rubén Agüero Urquiza, mediante el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO

QUE, solicita que se declare de interés municipal al tercer encuentro nacional de escritores “Salta Nuestra Cultura 2015”;

QUE, dicho evento cultural se desarrollará los días 16, 17 y 18 de octubre del 2015 en la ciudad de Salta;

QUE, en el año 2011 se realizó el primer certamen internacional literario “Salta Nuestra Cultura 2011”, cuyo jurado estuvo integrado por reconocidas figuras de la letra de nuestro país y de las hermanas República de Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay, México, España y Colombia;

QUE, por tal motivo se ha publicado el libro “Salta Nuestra Cultura 2011 Colección Antológica”, con los trabajos de todos los escritores que concursaron en el 1º Certamen Literario Provincial, Nacional e Internacional;

QUE, el Primer Encuentro Internacional Literario “Salta Nuestra Cultura 2011”, fue declarado de interés cultural por la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

QUE, en virtud del entusiasmo nacido del primer encuentro de escritores, se organizó el segundo encuentro internacional de escritores “Salta Nuestra Cultura 2013” con la presencia de escritores de la Argentina y de toda la Provincia y, por video conferencia, del País Vasco-España;

QUE, así nació el libro artesanal “Salta Nuestra Cultura – 2013 Antología Encuentro de Escritores” producto del trabajo realizado por los escritores participantes en dicho evento;

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al tercer encuentro nacional de escritores “Salta Nuestra Cultura 2015”, a realizarse los días 16, 17 y 18 de octubre del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente resolución al señor Marcelo Rubén Agüero Urquiza.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-3014/15.- DECLARAR INTERES MUNICIPAL, SIMPOSIO “EL PERRO DOMESTICO EN LA PREHISTORIA SUDAMERICANA” (Punto Nº26)

-No se lee-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

DICTAMEN Nº 26

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

la presentación realizada por la Fundación Vida y Progreso - Fu.Vi.Pro., mediante el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO

QUE, solicita que se declare de interés municipal al Simposio “El Perro Doméstico en la Prehistoria Sudamericana - Rescatando a Nuestra Raza Ancestral: el Perro Pila Argentino”;

QUE, tendrá por objetivos generales abordar y bregar por el rescate y revalorización de la raza del perro pila y la perspectiva futura, fomentando el perfeccionamiento de los ejemplares; concientizar y alentar la constante capacitación de su dueño para lograr una procreación responsable y promover la integración de conocimientos y el intercambio de experiencias para mejorar la genética de la cría con la colaboración de veterinarios interesados en el tema;

QUE, dicho evento está organizado la Fundación Vida y Progreso Fu.Vi.Pro., Cafayate Salta, Club de Perros Pila de Salta y se realizará el día 28 de noviembre del corriente año, en Pro Cultura Salta;

QUE, está destinado a paleontólogos, veterinarios, arqueólogos, estudiantes de dichas carreras y públicos en general;

QUE, disertará el Dr. En Ciencia Naturales, Paleontólogo Sebastián Apesteguía y Lic. en Antropología Gaby Toro Aldunate;

QUE, el Dr. Sebastián Apesteguía, Biólogo y Paleontólogo mundialmente reconocido por sus descubrimientos y estudios de especies animales extintas en nuestro territorio y el extranjero, brindará una conferencia sobre los perros domésticos de la lejana prehistoria en Sud América, en la que expondrá imágenes de restos arqueológicos y paleontológicos hallados en la Patagonia Argentina de la única especie en existencia, el perro pila, actualmente en peligro de extinción;

QUE, hará referencia en su ponencia al estudio genético comparativo entre las especies extintas y dará una visión más clara de los orígenes, aún desconocidos, de la raza de canes calvos en América;

QUE, la Antropóloga Lic. Gaby Toro Aldunate, expondrá sobre la introducción del Perro Pila desde épocas coloniales hasta el presente, incluyendo creencias, leyendas y tradiciones relacionadas a este patrimonio cultural viviente de nuestra región;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al Simposio “El Perro Doméstico en la Prehistoria Sudamericana - Rescatando a Nuestra Raza Ancestral: el Perro Pila Argentino”, organizado por la Fundación Vida y Progreso - Fu.Vi.Pro., Cafayate Salta, Club de Perros Pila de Salta, que se realizará el 28 de noviembre del corriente año, en Pro Cultura Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Fundación Vida y Progreso Fu.Vi.Pro., Cafayate Salta y Club de Perros Pila de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo los puntos 18 al 26. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

***.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la moción de tratar en forma conjunta los puntos 27 al 32. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

---.

EXPTE. Nº 135-3263/15.-

**INTIMACIÓN A PROPIETARIO POR LIMPIEZA Y CERCADO,
Bº LEOPOLDO LUGONES
(Punto Nº27)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 27

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, reitere la intimación al propietario del terreno baldío ubicado en manzana 348 A, lote 11 del barrio Leopoldo Lugones, para que proceda a su limpieza y posterior cercado, acción requerida mediante Resolución Nº 631/13 C.D., en cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas Nºs 3.276 de Higiene Pública, 13.652 de Emergencia Ambiental y 13.778, Código de Edificación. En caso de incumplimiento, proceda conforme a lo señalado en el artículo 5º de la Ordenanza Nº 13.652.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

---.

EXPTE. Nº 135-3264/15.-

**INTIMACIÓN A PROPIETARIOS POR LIMPIEZA Y CERCADO,
Bº LEOPOLDO LUGONES
(Punto Nº28)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 28

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario del terreno baldío ubicado en la manzana 348 A, lote 15 del barrio Leopoldo Lugones, para que proceda a la limpieza y posterior cercado del mismo, en cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas N°s 3.276 de Higiene Pública, 13.652 de Emergencia Ambiental y 13.778, Código de Edificación. En caso de incumplimiento, proceda conforme a lo señalado en el artículo 5º de la Ordenanza N° 13.652.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-3266/15.-
PLANTACION DE ARBOLES EN AVDA. R. PATRON
COSTAS, FRENTE UCASAL
(Punto N° 29)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 29

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la plantación de árboles en el sector de juegos instalados en avenida Robustiano Patrón Costas, frente a la Universidad Católica de Salta, en el acceso norte a la ciudad.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-3271/15.-
INSTALACION DE JUEGOS Y ALUMBRADO PÚBLICO,
EN B° GRAND BOURG
(Punto N°30)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 30

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, instale aparatos de ejercicios, juegos infantiles y alumbrado público en el espacio de uso público ubicado sobre avenida Los Incas, contiguo a la iglesia del barrio Grand Bourg.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-3326/15.-
REACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO VERDE,
VILLA SANTA VICTORIA
(Punto N°31)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 31

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el reacondicionamiento e instalación de aparatos de ejercicios en el espacio verde ubicado en la intersección de avenida Coronel Vidt y calle Matorras de villa Santa Victoria, como así también tome los recaudos a fin de evitar que particulares utilicen el referido terreno para otros fines.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-2466/13.-
CARTELES INDICADORES Y ERRADICACION
MICRO BASURAL, B° SAN JOSE
(Punto N°32)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 32

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la Resolución 394/13 C.D. mediante al cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación del micro basural ubicado en calle Rafael Obligado y avenida Usandivaras, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fojas 14 del Expte. Cº N° 135-2466/13 se informa que, a pesar de la limpieza que realiza la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., los vecinos de la zona persisten en arrojar desechos;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

QUE, por ello es necesario realizar las acciones conducentes afin de evitar la contaminación ambiental;
POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice campañas de concientización e información destinadas a vecinos del barrio San José sobre las disposiciones legales vigentes relacionadas al cuidado de los espacios verdes públicos. Asimismo, proceda a la colocación de contenedores y carteles indicadores con la leyenda “Prohibido Arrojar Residuos”, a fin de erradicar en forma definitiva el microbasural ubicado en la intersección de calle Rafael Obligado y avenida Usandivaras.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo los pu tos del 27 al 32. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Me informan por Secretaria Legislativa, que los puntos 33, 34 y 35 corresponden a actuaciones que se remiten al archivo.

Por lo tanto, desde Presidencia proponemos el tratamiento conjunto de los Puntos mencionados. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

.-.-.-.-

**EXPTES. Nº 135-1236/12 y otros.-
PASAN A ARCHIVO, ASUNTOS OBRANTES DE
LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS
(Punto Nº33)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 33

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Privatizaciones y Actividades Comerciales, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante de las actuaciones contenidas en los expedientes C°SN°s 135-1236/12; 135-1609/12; 135-1734/12; 135-1922/12; 135-1923/12; 135-1930/12; 135-1971/12; 135-1979/12; 135-1988/12; 135-2007/12; 135-2079/12; 135-2080/12; 135-2081/12; 135-2100/12; 135-2144/12; 135-2381/12; 135-2390/12; 135-2576/12; 135-2602/12; 135-2648/12; 135- 2695/12; 135-3090/12; 135-3238/12 y 135-3372/12, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

**EXPTES. Nº 135-1911/14 y otros.-
PASAN A ARCHIVO, ASUNTOS OBRANTES DE
LA COMISION DE DEPORTES TURISMO Y RECREACION
(Punto Nº34)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº34

CONCEJO: la comisión de Deporte, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO: el Expte. C°Nº 135-1911/15, mediante el cual se sanciona la Solicitud de Informe Nº 006/15, referente a la provisión de los elementos necesarios para las escuelas de boxeo municipales, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Director a cargo de las Escuelas Municipales de Boxeo Municipal, en contestación a dicha solicitud de informe, comunica que se encuentran pendientes los trámites administrativos para la obtención de los fondos para la compra de los elementos;

QUE, es necesario conocer el estado actual de dichos trámites administrativos, ya que las escuelas municipales de boxeo carecen de indumentaria deportiva para la práctica de este deporte en los distintos barrios de la capital;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles como se gestionan los fondos destinados al funcionamiento del Programa Escuelas Municipales de Boxeo, transferidos mediante Decreto Nº 0400/15, convenio de cooperación suscripto ente la Municipalidad de Salta y la Cooperadora Asistencial de la Capital.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTES. Nº 135-3145/04 y otros.-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

PASAN ARCHIVOS, ASUNTOS OBRANTES COMISION OBRAS PUBLICAS Y URBANISM (Punto Nº35)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 35

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Arturo Borelli, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante los expedientes C's N's 135- 3145/04; 27701/03 y 100- 12043/04; 135- 4847/05; 135- 5128/06; 135- 2259/07; 135- 2613/07; 135- 3532/07; 135- 5662/06 y 135- 5271/04; 135- 2298/07; 135- 3836/07 y 52718/06; 135- 4702/07; 135- 2298/08; 135- 2812/03; 135- 4836/00 y 1296/00; 135- 7096/04; 135- 4510/05 y 135- 5164/05; 135- 088/10; 135- 414/10; 135- 3290/09 y 135- 5403/06, por haber concluido su tramitación legislativa.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo. Se va a votar en general y en particular los Puntos del 33, 34 y 35, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**
QUEDAN SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.***.

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR.PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. Nº 135- 3279/15.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

QUE el ejercicio de cuentas municipales del periodo 2013 ha sido devuelto al Tribunal de Cuenta, y

CONSIDERANDO

Que es fundamental su tratamiento en el Concejo Deliberante,

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al DEM y que un plazo no mayor a 5 días remita al Concejo Deliberante la Cuenta General del Ejercicio 2013 y el informe correspondiente realizado por el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Salta.

ARTICULO 2º.- De forma

Firman los concejales: Arturo Borelli y Rodrigo Tolaba.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Hay que votar el tratamiento...

-Resultado inaudible lo manifestado por la concejal Villamayor-

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Esta sobre Tabla? ¿Cuál es el expediente, concejal?

SRA. VILLAMAYOR.- Es el Expediente 3471.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.- EXPTE. Nº 135- 3471/ 15.-

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Tribunal de Cuentas Municipal remita el plazo de 10 (DIEZ) días, la Cuenta General del Ejercicio Año 2.013 en los informes oportunamente solicitados mediante Resolución Nº511/14 sobre:

- El estado de las observaciones y recomendaciones que el Tribunal efectuó en la mencionada Cuenta
- Las respuestas del Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante acerca del informe que hizo el Tribunal respecto a la Cuenta General del Ejercicio 2013;
- El cumplimiento por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante de la ley de disciplina fiscal o responsabilidad fiscal;
- El dictamen comprendido a la partida 1.3.1.02 “Subsidios, Subvenciones y becas del Concejo Deliberante”.
- El dictamen sobre la eventual procedencia del Juicio de Responsabilidad Administrativa en relación a la inversión de los fondos de la partida 1.3.1.02 “Subsidios, Subvenciones y becas del Concejo Deliberante”.

ARTICULO 2º: SUPEDITAR el tratamiento del expediente Nº 82-27360/2015, hasta tanto se apruebe la cuenta General del Ejercicio del periodo inmediato anterior.

ARTICULO 3º: DE FORMA.-

Firma la concejal: Socorro Villamayor.

T/19mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Son dos tratamientos de Tablas de tenores similares, uno está contenido en el otro. Los Presidentes de bloques en Labor Parlamentaria tendrían que haber discutido este tema.

No nos referimos al tenor de los proyectos, sino a las características, porque si no hay que votar uno por uno.

MOCION DE CUARTO INTERMEDIO



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Tolaba.

SR. TOLABA.- Para aclarar, habíamos presentado nuestro proyecto previamente en la reunión de Labor Parlamentaria, el otro proyecto no lo conocemos.

Así que vamos a tener que hacer un breve Cuarto Intermedio para ver si podemos unificar, sino se votará por separado. Me parece que tenemos que avanzar por ese lado.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Concejal, me clarifica? ¿Está mocionando un Cuarto Intermedio?

SR. TOLABA.- Si.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de Cuarto Intermedio para deliberar sobre estos proyectos. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.

-Siendo horas: 20 y 06'-

REANUDACION DE LA SESION

-A las horas 20 y 20'-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor presidente, luego del Cuarto Intermedio se ha consensuado un dictamen único que englobaría al Expediente 3471 y al 3279.

Entiendo que habría que proceder a la votación del tratamiento, pero en un solo dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del tema que estamos tratando que se va a condensar en un único dictamen, los señores concejales que estén por la negativa al tratamiento, por favor levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Cánepa, Galíndez, Gauffín, Moreno, Rodríguez, Moya, Fonseca)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO**.-

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. EXPTE. N° 135-3470/15.- **PROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO

El decreto N° 1204 del DEM del 11 de agosto, autorizando la recaudación de precios del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público, prestado por la empresa Concesionaria LUSal-Mantelectric I.C.I.S.A.-Ilubaires S.A.U.T.E. y;

CONSIDERANDO

Que el crecimiento desmesurado de la presión impositiva y tarifaria que ha desatado el gobierno provincial autorizando aumento de las tarifas de Luz, Agua y Transporte Público de pasajeros.

Que atendiendo a que el salario promedio del contribuyente salteño ha quedado desfasado a partir que las actualizaciones salariales, paritarias, se cerraron en agosto, antes que la Provincia autorizara los aumentos tarifarios.

Que ante la emergencia económica es nuestra prioridad legislar en beneficio del consumo de hombres, mujeres, niños y jubilados que verían así restringida aún más su capacidad de subsistencia.

Que el aumento de \$ 3.302.565,23 autorizado por el DEM recae por su peso numérico en el padrón C1 y C2 que constituyen el 80% de los contribuyentes del servicio, todos usuarios residenciales que sólo pueden transferir el aumento de sus costos a ajustar su economía familiar.

Que este nuevo aumento se suma a los ya mencionados precedentemente, transformándose en una pesada carga impositiva sobre la economía familiar. Que no se discrimina en el Decreto N° 1204 entre estos usuarios del Alumbrado público y aquellos que conforman C3, C4, C5 y C6 que operan comercialmente dentro del ejido urbano y por lo tanto pueden transferir el aumento de sus costos a sus precios y tarifas.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR el Decreto N° 1204 de readecuación del precio de servicio de Mantenimiento al Alumbrado Público, prestado por la Empresa Concesionaria LuSal-Mantelectric I.C.I.S.A.-Ilubaires S.A. U.T.E por considerarlo gravoso para la economía familiar del contribuyente residencial.

ARTICULO 2°.- DE FORMA.-

Firman los concejales: Rodrigo Tolaba y Jorgelina Franco.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído por Secretaría Legislativa, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Cánepa, Galíndez, Gauffín, Moreno, Rodríguez, Moya, Fonseca)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO**.-

.-.-.-.-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. EXPTE. N° 135-3480/15.-
PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

La presentación en el Congreso de la Nación del proyecto de Ley Régimen Laboral y Previsional del Actor e Intérprete;

y

CONSIDERANDO

Que, desde el Gobierno Nacional se promueve la sanción de este Proyecto de Ley porque se considera necesario reconocer a las personas dedicadas a la actividad actoral como trabajadoras en relación de dependencia y sanear una deuda histórica con este importante sector de la cultura, mediante la implementación de un marco normativo laboral y previsional;

Que, el texto legal presentado es fruto de las tareas conjuntas realizadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Desarrollo Social, la ANSES y la AFIP, a partir de una iniciativa de la Asociación Argentina de Actores;

Que, con el marco legal propuesto, de características especiales a la actividad actoral en todas sus ramas, los actores, actrices e intérpretes pasarán a tener los mismos derechos que el resto de los trabajadores, lo que representa un avance en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria mediante la ampliación de derechos de este importante sector;

Que, mediante la sanción de esta ley se ratificará la condición de trabajadores en relación de dependencia de actores e intérpretes; tutelaré el uso de la imagen de los actores, actrices e intérpretes; instituirá como obligatorio que la conformación del contrato se realice de forma escrita y que su redacción se lleve a cabo conforme a las normas establecidas y homologadas en el convenio colectivo correspondiente a cada rama de la actividad y se les dará cobertura desde lo previsional a un sector de trabajadores que se caracteriza por su discontinuidad laboral;

Que, esta iniciativa es un aporte sustancial al reconocimiento del papel que actores e intérpretes desempeñan en los procesos de transformación culturales y la contribución que realizan a la sociedad;

Que, el Municipio tiene entre sus funciones el fomento del arte y la cultura y por lo tanto debe, en el ámbito de sus competencias, alentar la concreción de iniciativas de trascendencia como lo es este proyecto de ley en tratamiento;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:**

PRIMERO .- QUE vería con agrado que los Legisladores Nacionales representantes del Pueblo y la Provincia de Salta, promuevan el tratamiento y aprobación, a la mayor brevedad posible, del proyecto de Ley de Régimen Laboral y Previsional del Actor e Intérprete enviada por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación.

SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Declaración a la totalidad de los Diputados y Senadores Nacionales de Salta en ejercicio de funciones.

TERCERO.- DE FORMA.-

Firma el concejal: Tomás Rodríguez.

T/20cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del Proyecto que acaba de ser leído por Secretaria Legislativa, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref. EXPTE. N° 135-3481/15.-
PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés municipal el “NOVENO MODELO DE NACIONES UNIDAS” desarrollada por la organización argentina de jóvenes para naciones unidas, a realizarse los días 15, 16 y 17 de octubre

ARTICULO 2°.-DE FORMA.-

Firma el concejal: Tomás Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

INVITACION



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Septiembre 2015

23° Reunión
19ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Antes de proceder al cierre quería invitarlos, mañana a las 11 y 30, vamos a inaugurar las obras de las oficinas de Administración; también las del Área de Compras y Suministro.

Pretendemos que sea un motivo de reunión entre los concejales y todos los que trabajan en esta casa. Desde ya, todos están invitados.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Si, presidente. Felicitarlo por las obras del Concejo Deliberante que se hacen mañana, vamos a estar presentes.

Quiero pedirle a mis compañeros concejales, que acompañemos y apoyemos a la Fundación H.O.Pe. que está haciendo este fin de semana la cuarta Maratón a beneficio; comprando las pecheritas que están distribuyendo.

Son por un kilómetro y medio; tres y diez kilómetros. De manera tal, voy a invitar a la titular de la Fundación, para que nos muestre las pecheras y nos diga cuánto cuesta.

Creo que es una causa muy valiosa, como ya sabemos. Además, que los concejales se animen a correr diez, tres o uno y participen de la maratón. Yo me anoto en el de uno y medio nada más (*sonríe*).

SR. PRESIDENTE (Villada).- Un gran Aplauso.

-Aplausos-

-Hace su ingreso al recinto la titular de la Fundación H.O.pe-

SRA. COLQUE (Fundación H.O.Pe.).- Buenas noches. Gracias por permitirnos estar aquí. Vinimos a ofrecer las pecheras, los chicos estaban vendiendo y por eso los acompañe.

Así que los esperamos en la maratón, se realizara el día domingo 4 de octubre, a partir de horas 10, en el Parque Bicentenario.

Organizamos este evento para sostener todos los gastos que tenemos en la casa, estamos construyendo la tapia. En lo posible mas adelante, estamos soñando con ampliar nuestra casita.

Muchas gracias. Y los precios de las pecheras son: cuarenta pesos la recreativa. Diez kilómetros, cien pesos. Tres kilómetros, setenta pesos. Ojala puedan correr todos en la de diez kilómetros –aunque sea simbólicamente- y que nos acompañen.

La concejal ya me compro de diez kilómetros (*Se sonríe*)

SR. PRESIDENTE (Villada).- En la de diez kilómetros, ¿se puede ir en vehículo?

-Risas y aplausos-

SR. PRESIDENTE (Villada).-Si les parece, hacemos el cierre y luego nos quedamos con la gente de H.O.Pe.

-Asentimiento del Cuerpo-

. * . * .

-CIERRE DE SESION-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales María Del Socorro Villamayor y Mario Moreno, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales Mario Enrique Moreno y María del Socorro Villamayor, arrian las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 20 y 25’-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de información Legislativa.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafos